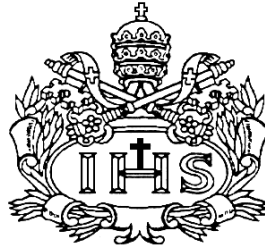


**CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA LA MUJER**



**AUTOR**

Valentina Marín Páez

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO  
CARRERA DE ARQUITECTURA  
Bogotá D.C.  
2018**

**CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA LA MUJER**



**AUTOR**

Valentina Marín Páez

**Presentado para optar al título de Arquitecta**

**DIRECTOR**

Alfonso Solano de Francisco

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO  
CARRERA DE ARQUITECTURA  
Bogotá D.C.  
2018**



“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Solo velará por qué no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y por que las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
 Bogotá  
 Facultad de Arquitectura y Diseño  
 Carrera de Arquitectura

**EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO POR PARTE DE LOS JURADOS**

**ACTA NÚMERO:** 37  
**NOMBRE:** Marin Paez, Valentina  
**TÍTULO:** Centro de rehabilitación para la mujer.  
**PRESIDENTE:** Lina Beltrán Beltrán  
**JURADO1:** Milena Rincón Castellanos  
**JURADO:** Jorge Jaramillo Villegas  
**FECHA:** Jueves 07 Junio de 2018  
**HORA:** 8:00 A.M.-10:00AM.  
**SALÓN:** 5-212

**EVALUACIÓN DE LOGROS**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Aporte significativo a la resolución de la problemática abordada			X		
Solución integral involucrando las variables estética, tecnológica, medio ambiental y de gestión, acordes al modelo curricular		X			

**EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS**

**COMPETENCIA DISCIPLINAR**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Coherencia entre el planteamiento y la solución			X		
El problema identificado por el Estudiante está enmarcado dentro del ámbito disciplinar					X
Postura crítica en la solución		X			
Soporte teórico y conceptual que respalda el trabajo de grado			X		
En el resultado se evidencia un proceso metodológico				X	
Manejo adecuado del contexto físico		X			
Dominio del manejo del espacio en los aspectos inherentes a la composición, funcionalidad, escala y proporción		X			
Dominio de los aspectos tecnológicos		X			
Comprensión del contexto social, económico y normativo			X		
Reflejo de una conciencia ambiental		X			
Se tienen en cuenta aspectos relacionados con la gestión				X	

**Observaciones competencia disciplinar:**

---



---



---



---



**COMPETENCIA COMUNICATIVA**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Capacidad para comunicar planteamientos y soluciones de manera coherente			X		
Capacidad de comunicar ideas gráfica y oralmente			X		
Capacidad de síntesis			X		
Destrezas en el manejo de los medios de comunicación propios de la disciplina		X			
Capacidad de expresar coherentemente un proceso y un resultado				X	

Observaciones competencia comunicativa:

---



---



---



---

**COMPETENCIA ÉTICO - FORMATIVA**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Postura crítica frente a los referentes			X		
Conciencia en relación al contexto			X		
Conocimiento claro del grupo social al cual está dirigido			X		
El estudiante demuestra un pensamiento propio y un posicionamiento crítico			X		
Trabajo desarrollado con profesionalismo			X		
A través del aporte planteado en el trabajo de grado se demuestra compromiso con la transformación social del país				X	
Proyección a futuro			X		
Uso de fuentes bibliográficas, gráficas y verbales				X	

Observaciones competencia ético - formativa:

---



---



---

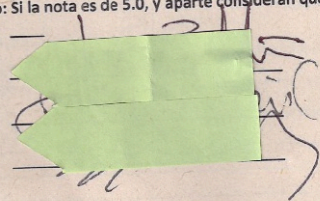


---

Calificación (1.0 a 5.0): 3.5

Reconocimiento para el trabajo de grado: Si la nota es de 5.0, y aparte consideran que este trabajo debe tener un reconocimiento especial, marque una X:

1. PRESIDENTE: Lina Beltrán Beltrán
2. JURADO1: Milena Rincón Castellanos
3. JURADO: Jorge Jaramillo Villegas





EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO POR PARTE DEL DIRECTOR

ACTA NÚMERO: 37

NOMBRE: Marin Paez, Valentina

DIRECTOR: Alfonso Solano De Francisco

TÍTULO: MEMORIA URBANA: reinterpretación de las formas de ocupación del barrio Egipto, en Bogotá.

ALCANCE: PROYECTO ARQUITECTÓNICO

FECHA: Miércoles 6 de Junio de 2018

HORA: 8:00 a.m-5:00 p.m.

SALÓN: 5-212

EVALUACIÓN DE LOGROS

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Aporte significativo a la resolución de la problemática abordada				✓	
Solución integral involucrando las variables estética, tecnológica, medio ambiental y de gestión, acordes al modelo curricular			✓		

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA DISCIPLINAR

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Coherencia entre el planteamiento y la solución			✓	✓	
El problema identificado por el Estudiante está enmarcado dentro del ámbito disciplinar				✓	
Postura crítica en la solución				✓	
Soporte teórico y conceptual que respalda el trabajo de grado			✓		
En el resultado se evidencia un proceso metodológico				✓	
Manejo adecuado del contexto físico			✓		
Dominio del manejo del espacio en los aspectos inherentes a la composición, funcionalidad, escala y proporción			✓		
Dominio de los aspectos tecnológicos		✓			
Comprensión del contexto social, económico y normativo			✓		
Reflejo de una conciencia ambiental			✓		
Se tienen en cuenta aspectos relacionados con la gestión				✓	

Observaciones competencia disciplinar:

podría haber avanzado más en  
soluciones en las 3 dimensiones!



**COMPETENCIA COMUNICATIVA**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Capacidad para comunicar planteamientos y soluciones de manera coherente			✓		
Capacidad de comunicar ideas gráfica y oralmente			✓		
Capacidad de síntesis		✓			
Destrezas en el manejo de los medios de comunicación propios de la disciplina			✓		
Capacidad de expresar coherentemente un proceso y un resultado			✓		

Observaciones competencia comunicativa:

las plavas pueñen por todo la escala  
 no comunican el proyecto eficientemente.  
 lo noquet a un deficiente

**COMPETENCIA ÉTICO - FORMATIVA**

Criterios	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Sobresaliente
Postura crítica frente a los referentes			✓		
Conciencia en relación al contexto			✓		
Conocimiento claro del grupo social al cual está dirigido					✓
El estudiante demuestra un pensamiento propio y un posicionamiento crítico		✓		✓	
Trabajo desarrollado con profesionalismo				✓	
A través del aporte planteado en el trabajo de grado se demuestra compromiso con la transformación social del país				✓	
Proyección a futuro				✓	
Uso de fuentes bibliográficas, gráficas y verbales			✓		

Observaciones competencia ético - formativa:

\_\_\_\_\_

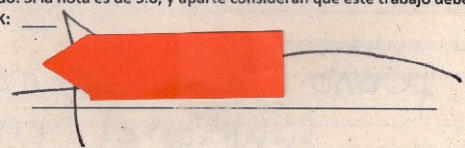
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Calificación (1.0 a 5.0): 4.20

Reconocimiento para el trabajo de grado: Si la nota es de 5.0, y aparte consideran que este trabajo debe tener un reconocimiento especial, marque una X: \_\_\_\_\_

Alfonso Solano De Francisco



**BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.  
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO  
FORMULARIO**

<b>TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS DOCTORAL O TRABAJO DE GRADO</b>			
CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA LA MUJER			
<b>SUBTÍTULO, SI LO TIENE</b>			
<b>AUTOR O AUTORES</b>			
<b>Apellidos Completos</b>		<b>Nombres Completos</b>	
MARIN PAEZ		VALENTINA	
<b>DIRECTOR (ES) TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO</b>			
<b>Apellidos Completos</b>		<b>Nombres Completos</b>	
SOLANO DE FRANCISCO		ALFONSO	
<b>FACULTAD</b>			
ARQUITECTURA Y DISEÑO			
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>			
<b>Tipo de programa ( seleccione con "x" )</b>			
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado
X			
<b>Nombre del programa académico</b>			
ARQUITECTURA			
<b>Nombres y apellidos del director del programa académico</b>			
ALFONSO GÓMEZ			
<b>TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:</b>			

<b>ARQUITECTA</b>						
<b>PREMIO O DISTINCIÓN</b> <i>(En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):</i>						
<b>CIUDAD</b>		<b>AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO</b>			<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>	
<b>BOGOTÁ</b>		<b>2018</b>			<b>76</b>	
<b>TIPO DE ILUSTRACIONES ( seleccione con “x” )</b>						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
<b>SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO</b>						
<p><b>Nota:</b> En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.</p>						
<b>WORD, ADOBE PDF</b>						
<b>MATERIAL ACOMPAÑANTE</b>						
TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO			
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?	
Vídeo						
Audio						
Multimedia						
Producción electrónica						
Otro Cuál?						
<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS</b>						
<p>Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. <i>(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo <a href="mailto:biblioteca@javeriana.edu.co">biblioteca@javeriana.edu.co</a>, donde se les orientará).</i></p>						
<b>ESPAÑOL</b>			<b>INGLÉS</b>			
<b>CÁRCEL</b>			<b>JAIL</b>			
<b>REHABILITACIÓN</b>			<b>REHAB</b>			
<b>RESOCIALIZACIÓN</b>			<b>RESOCILATION</b>			
<b>CAPACITACION</b>			<b>TRAINING</b>			
<b>SOSTENIBILIDAD</b>			<b>SUSTAINABILITY</b>			
<b>RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)						

El Centro de Rehabilitación para la Mujer tiene como propósito evidenciar una alternativa de cómo desde la arquitectura como disciplina se puede llegar a desarrollar un nuevo modelo espacial de centro de reclusión carcelario para mujeres que se adapte a las necesidades de la actualidad.

Por ende este permite que se den espacios en los que se tienen en cuenta el rol de madre, mujer y esposa de las reclusas, sus necesidades y se fomentan y desarrollan sus capacidades, su aprendizaje y fortalecimiento como mujeres y como comunidad, brindándoles las herramientas para el aprendizaje y rehabilitación digna y además generando un modelo de sostenibilidad considerando el centro de reclusión como una industria más.

The purpose of the Rehabilitation Center for Women is to demonstrate an alternative of how architecture as a discipline can be developed to develop a new spatial model of prison detention center for women that adapts to the needs of our time.

Therefore, this allows spaces in which the role of the mother, woman and wife of the prisoners are taken into account, their needs and their capacities are fostered and developed, their learning and strengthening as women and as a community, providing them with the tools for learning and dignified rehabilitation and also generating a model of sustainability considering the detention center as an industry.



## CONTENIDO

1. Arquitectónico
  - 1.1. Preguntas de investigación
  - 1.2. Información y Análisis
  - 1.3. Conclusiones
  - 1.4. Propuestas
2. Urbano
  - 2.1. Preguntas de investigación
  - 2.2. Información y Análisis
  - 2.3. Conclusiones
  - 2.4. Propuestas
3. Gestión
  - 3.1. Preguntas de investigación
  - 3.2. Información y Análisis
  - 3.3. Conclusiones
  - 3.4. Propuestas
4. Tecnología
  - 4.1. Preguntas de investigación
  - 4.2. Información y Análisis
  - 4.3. Conclusiones
  - 4.4. Propuestas
5. Proyecto
  - 5.1. Glosario de términos
  - 5.2. Introducción al tema
  - 5.3. Problemática
  - 5.4. Identificación de problemas
  - 5.5. Antecedentes
  - 5.6. Marco teórico
  - 5.7. Justificación
  - 5.8. Situación ideal
  - 5.9. Objetivos
    - 5.9.1. Objetivo General
    - 5.9.2. Objetivos específicos
  - 5.10. Criterios de Diseño
    - 5.10.1. Criterios Funcionales
    - 5.10.2. Criterios Formales
  - 5.11. Criterios de localización
  - 5.12. Localización

- 5.13.** Alcances
- 5.14.** Planchas
- 6.** Referencias Bibliográficas y de web

## 1. Arquitectónico

### 1.1. Preguntas

- a) ¿Qué modelos de cárceles para mujeres existen?
- b) ¿Cuáles son las cárceles para mujeres de Bogotá y como se encuentra su infraestructura?
- c) ¿Que referentes hay de cárceles en Colombia y en el mundo?
- d) ¿Cuál es el funcionamiento arquitectónico de una cárcel?
- e) ¿Cómo es el programa arquitectónico de una cárcel?

### 1.2. Información y Análisis

- a) Existen diferentes modelos de cárcel y estos varían dependiendo del país, de la condena, pero más que todo en el contexto legal, político y social. Esto conlleva a que existan grandes diferencias entre el funcionamiento de los diferentes centros de reclusión en el mundo.

Los diferentes tipos de cárceles que se han podido identificar alrededor del mundo son:

- **Según el régimen penitenciario** el cual está dividido en tres grados primer grado o régimen cerrado, segundo grado o régimen ordinario, tercer grado o régimen abierto.
  - La cárcel de primer grado son para los considerados más peligrosos e inadaptados y se disponen en centros o módulos de régimen cerrado para los reclusos con inadaptación y departamentos especiales para aquellos que provocan desorden que se disponen como módulos de aislamiento.
  - La de segundo grado aloja a los reclusos que cometen crímenes de segundo grado, sin clasificar a los detenidos y los presos y además existen actividades obligatorias de Limpieza, aseo personal y orden de la celda.

- La de tercer grado es para aquellos que cometen crímenes de tercer grado los cuales cuentan con un tratamiento de semi-libertad lo que genera una convivencia “normal” pero con controles externos rígidos lo que se puede traducir en Centros de Inserción Social, Secciones abiertas (Departamentos que forman parte de una cárcel polivalente especialmente destinados para esto) y por ultimo las unidades dependientes (residencias que se encuentran dentro de una comunidad y las instituciones públicas o privadas se encargan de su gestión).
- **Centros Penitenciarios Estadounidenses**, en Estados Unidos existen Diferentes tipos de Cárceles entre los cuales se encuentran:
  - Prisiones Federales y estatales. En la federales la jurisdicción está a cargo de la “Federal Bureau of Prisons” (BOP) y las estatales las cuales son para delitos y crímenes más serios.
  - Las Prisiones de seguridad media son instituciones, como su nombre lo enuncia de seguridad media que suelen contener perímetros de seguridad y son las más utilizadas para encarcelar a los presos.
  - Las Prisiones de Seguridad Alta son aquellas destinadas para los criminales más violentos. Aquellos que se encuentran dentro de estas prisiones son personas consideradas altamente peligrosas por lo que este tipo de prisión cuenta con varios anillos de seguridad y aislamiento entre el exterior y las zonas protegidas de estos complejos arquitectónicos, lo que genera que las partes centrales de la prisión sean totalmente herméticas.
  - Las prisiones estatales son para aquellos convictos que han llevado a cabo delitos muy graves y crímenes de estado. La seguridad de estos sitios es excelente y se le dedica una gran inversión por la seriedad de los crímenes cometidos por los reclusos que se encuentran reclusos en el lugar.
  - Corredor de la muerte se le denominan a aquellas celdas que están destinadas para los reclusos que han

cometido delitos que van a cumplir la pena de muerte y esperan su ejecución.

- **Otros tipos de Prisiones**

- El calabozo, se le denomina a la celda ubicada en el mismo cuartel de la policía. Este es utilizado para encelar brevemente a aquellos que han sido detenidos, especialmente cuando tienen un juicio posterior y el máximo tiempo de estancia para este es de 72 horas.
  - La correccional de menores se utiliza para detener a las personas que no cumplen la mayoría de edad y deben cumplir la condena en un sitio especial diseñado para estos.
  - Prisión psiquiátrica, suele ser un centro hospitalario-penitenciario donde cumplen la condena aquellos que hayan cometido un delito pero tengan alguna enfermedad mental.
- 
- En Colombia más que un tipo de penitenciaría se encuentra la Ley 1709 de 2014 donde se establecen ciertos parámetros acerca de cómo deben ser los establecimientos de centros de reclusión nacionales y más específicamente enuncian los tipos de establecimientos de reclusión, los cuales son:
    - Cárceles de detención preventiva : Cuentan con un régimen de reclusión cerrado y están dirigidos exclusivamente a personas con reclusión preventiva.
    - Penitenciarías: En esta se ejecuta la pena de prisión mediante un sistema progresivo, lo que quiere decir que se dividen en alta o máxima, media y mínima seguridad.
    - Casas para la detención y cumplimiento de pena por conductas punibles culposas cometidas en accidente de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio.
    - Centros de arraigo transitorio: estos son creados con el fin de garantizar que se presente un proceso de reinserción laboral de la persona privada de la libertad y si es el caso la contribución a la recuperación de la

vida familiar y social. Aquí se encuentran las reclusas próximas a cumplir su condena.

- Establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreviniente. Estos establecimientos estarán bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales serán recluidas las personas con trastorno mental permanente o transitorio con base patológica. Y se dedican a alojar y rehabilitar a inimputables por trastorno mental.
- Cárceles penitenciarias y de alta seguridad: Están dispuestas para personas que representen un alto riesgo a la sociedad.
- Cárceles penitenciarias para mujeres: Establecimientos para que la mujer cumpla su condena. Los cuales según el artículo 26 de la ley deberían contar con Estos establecimientos deberán contar con:

*“ Una infraestructura que garantice a las mujeres gestantes, sindicadas o condenadas, un adecuado desarrollo del embarazo.*

*Igualmente, deberán contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propenda al correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres.*

*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) establecerán las condiciones que deben cumplir los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres.*

*El ICBF visitará por lo menos una vez al mes estos establecimientos con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones de atención de los niños y niñas que conviven con sus madres de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin, y realizará las recomendaciones a que haya lugar.”*

- Cárceles penitenciarias para miembros la Fuerza Pública
- Colonias

- Demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.
  - Contaran con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el INPEC.
- b) Desde comienzos de la Primera República, fundamentalmente con el Decreto del Libertador expedido en 1828, se dispuso la creación en las capitales de provincia de presidios correccionales y casas correccionales para mujeres, para castigar a aquellos individuos que infringieran las normas de policía o cometieran delitos. De acuerdo con este se debía construir un establecimiento de castigo en la Capital y edificar Casa de corrección solamente para mujeres.

Dentro de esta normatividad se legisló que: al nuevo sistema de prisiones ingresarían sólo los infractores de las normas de policía, a su vez detallaba que éstos deberían cumplir trabajos comunitarios o artesanales bien fueran esclavos o no, solamente para la espera del juicio. Bolívar, estructuró por primera vez Centros de Reclusión que tenían en cuenta la separación entre hombres y mujeres, y proyectó la cárcel como un lugar de castigo con privación de la libertad y trabajos forzados para el Estado.

En 1864 la Asamblea Estado de Cundinamarca expidió la Ley 11 de 1864 que ordenaba la fundación de la Casa Penitenciaria de Bogotá, en una parte del Edificio San Francisco cedido por la Nación. En 1868 se construyó una Casa para Mujeres contigua a la de los hombres. Sólo hasta 1873 por la Ley 22 de Enero de 1873 se autoriza al Estado para levantar un Panóptico. con planos del arquitecto Thomas Reed en el Alto de San Diego concebido según modelo filadélfico de Walnut Street. Allí mismo se instalaron la dirección del establecimiento y la guardia.

Para el periodo 1890 y 1894, existieron en Colombia once establecimientos de castigo, entre ellos una cárcel para Mujeres bajo la regencia de las Religiosas del Buen Pastor, establecimientos financiados con fondos nacionales en los cuales se confinaban únicamente a los condenados a penas de prisión y reclusión. A su vez, la administración de los establecimientos carcelarios de la Nación estaba en manos de los Gobernadores quienes actuaban como agentes del Presidente con la facultad de realizar los

nombramientos de los empleados de las casas de reclusión. Por otro lado, la administración de las cárceles de las provincias correspondía directamente a los departamentos con sus propios fondos.

La cárcel de mujeres El buen pastor de Bogotá fue fundada en 1893 y posteriormente estaba ubicada en el barrio las aguas. Esto sucedió bajo el mandato de Carlos Holguín, quien es el que encarga a las misioneras del buen pastor de la vigilancia y control de las mujeres hasta los años 80 donde paso a manos de los directores nombrados por la Dirección General de Prisiones hoy INPEC. Aunque cambio de directores en buen pastor clama que se lleva a cabo bajo los preceptos de una institución moral y religiosa, (INPEC).

En cuanto a su infraestructura la situación de este centro de reclusión es alarmante. La comisión de derechos humanos acogió una denuncia en contra de Colombia ya que son pocos los establecimientos donde existe la visita íntima para las mujeres. El otro tema en cuestión es el deterioro de las paredes ya que se encuentran agrietadas o con humedad, el mal estado de las redes hidrosanitarias y las fallas en el sistema eléctrico. Además su diseño no es incluyente ya que no cuenta con adaptaciones para personas discapacitadas.

Existe una dramática falta espacios y programas de capacitación que permitan que las reclusas realicen actividades durante el día y no se vean obligadas a permanecer en su celda por la falta de cupos en los talleres, además de negarles la posibilidad de que se preparen para la vida post-condena y que les garantice autonomía económica. Por otra parte el hacinamiento de la cárcel es alarmante ya que tiene una capacidad para 1.275 internas, actualmente hay 2.162 detenidas, con un hacinamiento del 69.60% (2014). Lo único que hay para resaltar es que existe un patio especialmente diseñado para mujeres y madres de niños menores de tres años.



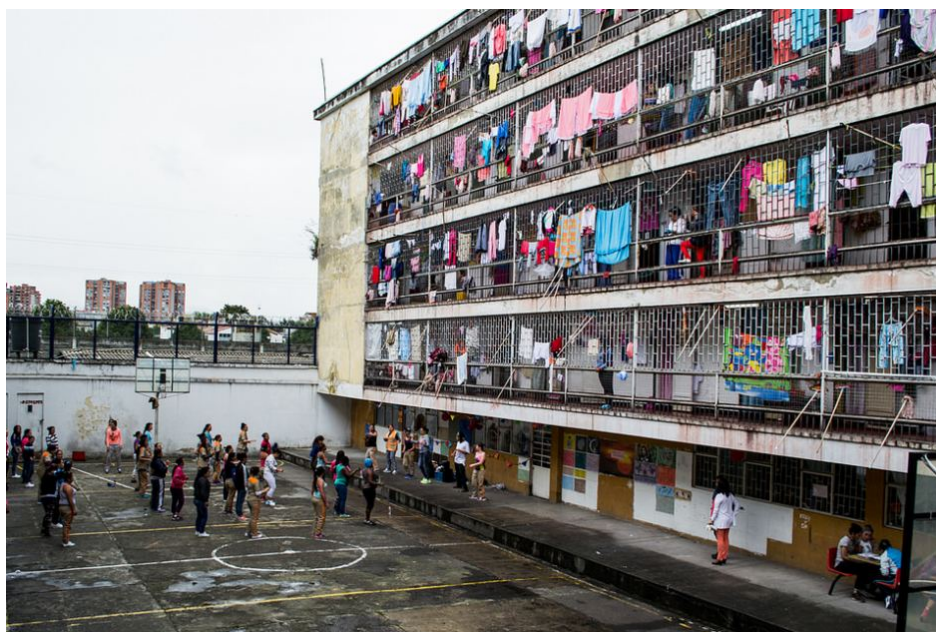


Imagen 1 Cárcel El Buen Pastor de Bogotá, Fuente: <http://www.abc.net.au/news/image/8488416-3x2-940x627.jpg>

Por otro lado se encuentra la cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres, La 'Distrital' como se le conoce en la jerga de los internos fue creada (la única cárcel de hombre y mujeres en el país por acuerdo del Concejo el 17 de mayo de 1934, su construcción fue terminada e inaugurada en 1938, contaba con siete pabellones y su capacidad era para 450 personas. Con el paso de los años esta edificación se volvió vieja e inapropiada para albergar presos. Por lo cual fue sometida a una renovación a cargo de Enrique Peñalosa, donde se invirtieron 16 mil millones de pesos donde esta se remodelo totalmente y se transformó en un enorme búnker con cuatro garitas de 12 metros de alto y se incrementó su capacidad, siendo ahora de 1,032 internos. Esta se divide en 6 pabellones Esperanza, Básico, Autonomía, Transición, Opción, y Libertad y cuenta con 10 talleres para que los internos aprendan y se eduquen en actividades que puedan servirles para su vida post- condena en los cuales se dictan en madera, artesanía, danza, deporte y alfabetización, entre otros.

Este centro carcelario supone también un ejemplo para el funcionamiento del resto de las cárceles del país ya que este marca la diferencia por el buen estado de su infraestructura y ya que es la

única cárcel del país que no enfrenta hacinamiento ya que su capacidad es de 1.028 internos y hay 813, de los cuales 32 son extranjeros (2016).

La seguridad en la cárcel no solo es apoyada por los guardas de vigilancia, también por un sistema de tecnología que coordina la apertura y el cerramiento de las pesadas puertas que separan los pabellones y los diferentes espacios.

Al ingreso también está dotado con Centro para la Mitigación de Sustancias Psicoactivas para tratar a aquellos consumidores y calmar su ansiedad por la abstinencia al igual que un centro de atención médica de primer nivel.

Así mismo cuenta con un taller de servicios de alimentación el cual está dividido en capacitación, elaboración y beneficio. Donde los reclusos pueden participar en el servicio de alimentos y estos reciben un bonificación equivalente a un Salario Mínimo Legal Vigente, el cual es consignado por el contratista a cargo de este servicio.



Imagen 2 Carcel distrital de Bogotá, Fuente:

[http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/styles/1024x768/public/fotosgal2014/lectura\\_carcel\\_5.jpg?itok=HvQ-tCe4](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/styles/1024x768/public/fotosgal2014/lectura_carcel_5.jpg?itok=HvQ-tCe4)

- c) Durante el siglo XX se empezaron a dar las primeras corrientes que abogaban por la rehabilitación social como derecho humano. Este movimiento empezó con el propósito de reducir la criminalidad en los países europeos y ahora se están empezando a ver las cárceles no solo como un lugar de castigo sino que se están empezando a concebir como espacios de pedagogía. Esto entonces ha generado en este nuevo siglo se empiecen a reformular la concepción que se tiene de las prisiones.

Un referente ejemplar que está siendo aplicado poco a poco es más que un lugar de reclusión es un programa financiado por la Unión Europea “Prison of the Future”, que fue el resultado de la reunión de 25 países punteros en materia de prisiones durante el año pasado para discutir las líneas de actuación a seguir durante las próximas décadas. De allí salieron varias propuestas como la reducción de las condenas, la mejora de la educación en las cárceles, permitir mayor autosuficiencia a los reclusos e incluso la introducción de algunas redes sociales. Holanda como país pionero hace un poco más de una década cambio sus políticas penitenciarias mejorando la efectividad de sus cárceles en materia de reinserción y en este momento cuentan con cifras muy bajas en cuanto al resto de Europa. En este momento Inglaterra y Gales juntos cuentan con el mayor número de presos por cada 100,000 habitantes en Europa occidental con 148,3, triplicando prácticamente las cifras de Holanda. Las pruebas piloto de las cárceles holandesas permitieron que los reclusos cocinaran su propia comida, vistieran su propia ropa y se movieran con libertad por la prisión e incluso se movieran con libertad relativa por comunidades voluntarias locales lo que permitía que los reclusos iniciaran su reinserción desde el día que iniciaban su condena e incluso a un grupo de reclusos con condenas de larga duración se les habilitaron computadores con acceso a Skype y un jardín al que podían acceder libremente. Todas estas iniciativas fueron recogidas en el proyecto “Prison of the future.”



Imagen 3 Interior de una prisión holandesa, Fuente: <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/01/59062117268e3ed26c8b45f6.html>

Este fenómeno no solo ha invadido a Europa sino que también se pueden encontrar modelos innovadores en cárceles de Latinoamérica en los que la inclusión socio laboral de presos se está empezando a desarrollar.

Otro modelo que se podría utilizar como referente es la Prisión que ha diseñado C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster. Este modelo surge a partir de un concurso que convoca el gobierno danés para construir una prisión nueva, cerrada y estatal en la isla de Falster. Esta prisión está diseñada para 250 reclusos y está diseñada como una estructura baja en altura y con una distribución centralizada donde las instalaciones para las actividades como trabajo y ocio se encuentran en el perímetro de un gran cuadrado central y se conectan entre ellas por medio de senderos. En este diseño se contemplan actividades como educación, áreas para ganadería, instalaciones deportivas, administración, sala cultural con biblioteca, sala de culto religioso e incluso una tienda. La idea de contener todas estas actividades dentro de este complejo se basa en tener un entorno variado y estimulante. Además de esto cuenta con cuatro puntos de reclusión ordinaria y un bloque de alta seguridad donde cada edificio dentro del complejo tiene su propia identidad.

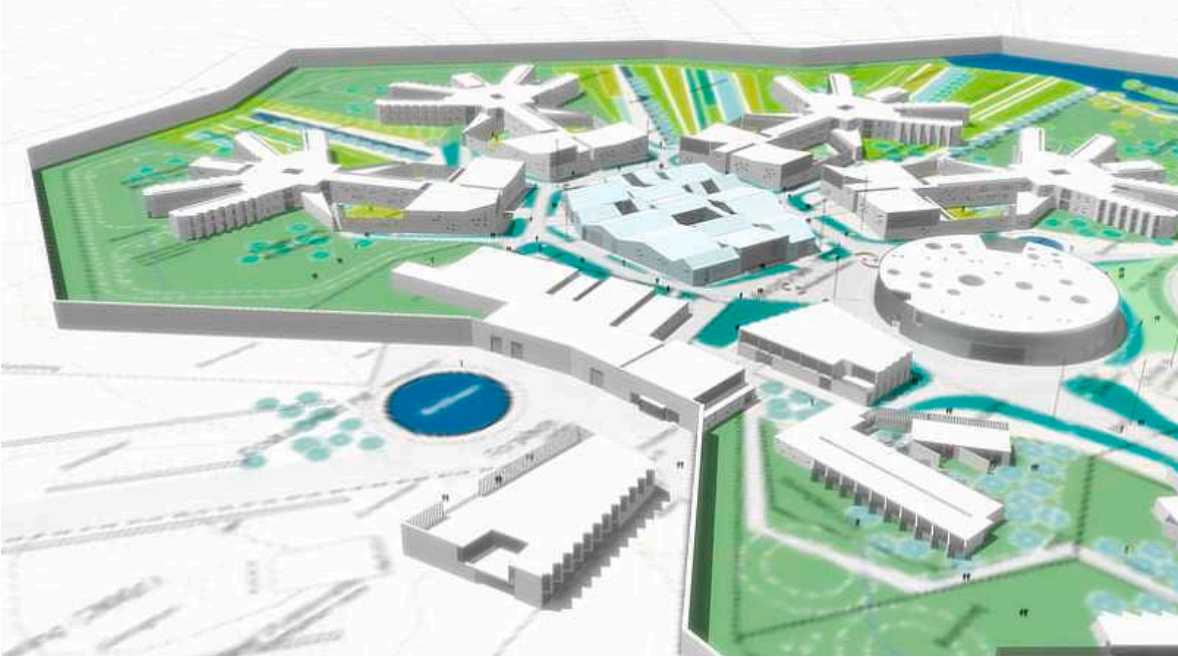




Imagen 4 Planta general de la propuesta de diseño C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster, Fuente: <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-69746/ganador-del-concurso-para-la-prision-danesa-en-falster-c-f-m%25c3%25b8ller>

La variedad y la identidad no solo las dan la forma sino que también su materialidad. El edificio de ocupación central, es de cristal en tono verde incorporado con placas de metal perforado, el resultado es un sombreado de color en su superficie. El centro cultural, que es de forma redonda, tiene una cubierta de cristal, rodeada por listones de

color verde y de esta manera combina forma y materialidad para darle identidad y variedad al espacio.



*Imagen 5 Perspectiva de la propuesta de diseño C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster, Fuente: <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-69746/ganador-del-concurso-para-la-prision-danesa-en-falster-c-f-m%25c3%25b8ller>*

Este diseño también cuenta con un muro perimetral de seis metros de altura con variaciones en su forma, creando una especie de conjuntos de hexágonos dándole dinamismo al espacio y teniendo en cuenta su lugar de implantación ya que este tiene la topografía inclinada.



*Imagen 6 Perspectiva de la propuesta de diseño C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster , Fuente: <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-69746/ganador-del-concurso-para-la-prision-danesa-en-falster-c-f-m%25c3%25b8ller>*

La nueva cárcel de Falster forma parte de un plan a largo plazo para reemplazar los edificios antiguos y obsoletos de la Prisión Danesa y el Servicio de Probación. El plan es cerrar la prisión estatal de Vridsløselille, que se remonta a 1859, cuando la nueva prisión estatal entre en uso.





Imagen 7 Imaginario del exterior de la propuesta de diseñado C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster , Fuente: <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-69746/ganador-del-concurso-para-la-prision-danesa-en-falster-c-f-m%25c3%25b8ller>



Imagen 7 Imaginario del interior de la propuesta de diseñado C.F Møller Arquitectos la Prisión Danesa en Falster , Fuente: <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-69746/ganador-del-concurso-para-la-prision-danesa-en-falster-c-f-m%25c3%25b8ller>



En el transcurso del tiempo se han ido implementando diferentes sistemas arquitectónicos que se han ido desarrollando a partir de tres diferentes regímenes carcelarios determinados.

- **Sistema de inspección central:**

La principal característica de estos centros como su nombre lo indica es que estos puedan ser inspeccionados desde el centro. De este tipo de sistemas podemos encontrar tres tipos:

- El tipo radial, que generalmente es a partir de pabellones celulares que parten de un patio central.

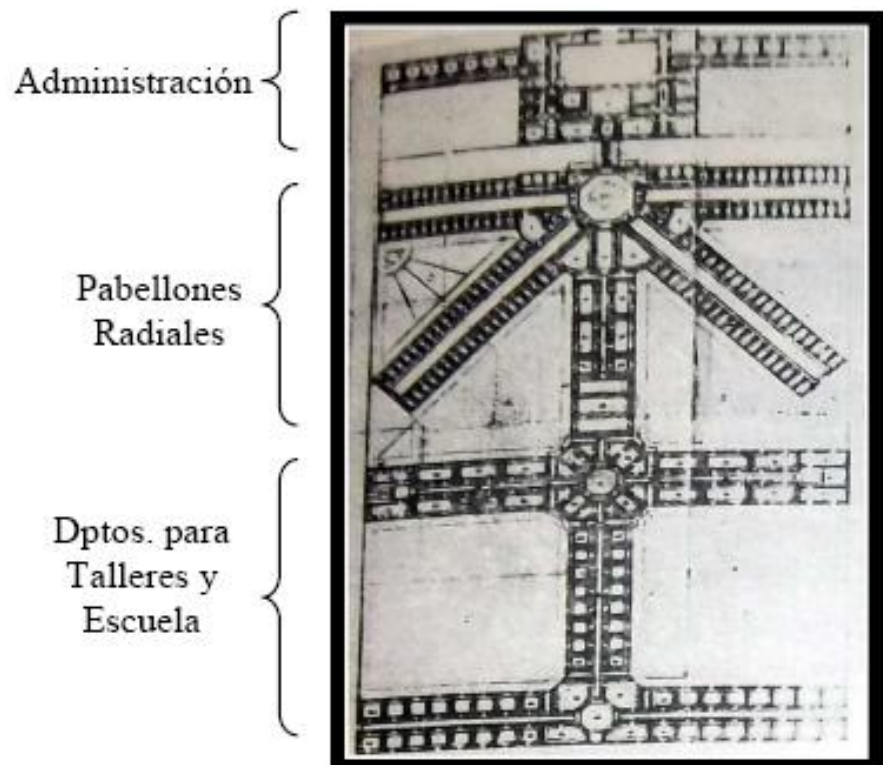


Imagen 8 Plano de la Penitenciaría de Córdoba realizado por Francisco Tamburini en 1887. Fuente: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-95042014000100006](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042014000100006)

- El tipo panóptico en el que las celdas están situadas circularmente alrededor de una alta torre que se encuentra en el hall central de la prisión desde el cual se puede inspeccionar todas las celdas y lo más importante de este sistema es que se funda bajo la regla de que toco puede ser

controlado porque todo se encuentra a la vista. El término panóptico se deriva del griego “pan” que significa “todo” y “óptico” que significa “vista” lo que quiere decir que la palabra como tal expresa el concepto de “todo a la vista”.

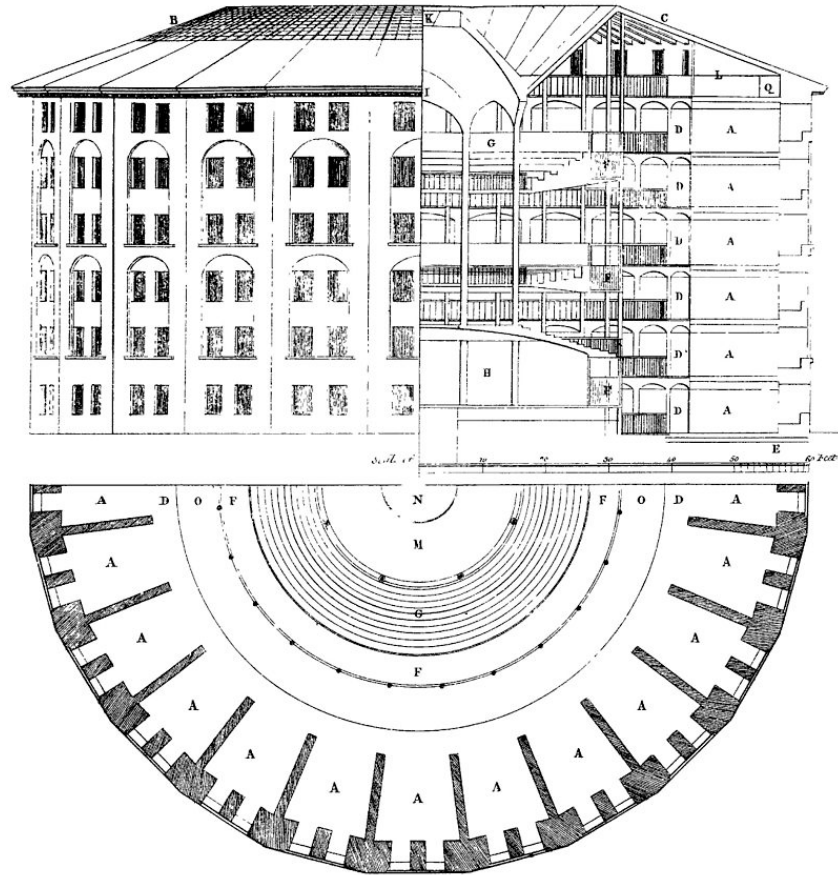


Imagen 9 Corte y planta del diseño del Panóptico de Jeremy Bentham hacia finales del siglo XVIII. Fuente: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-95042014000100006](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042014000100006)

-El tipo circular el cual presenta casi las mismas características del panóptico, pero con mínimas diferencias como que la visibilidad hacia el interior de las celdas es imposible desde el patio central ya que cada celda tiene una puerta maciza la cual no permite observar al interior más que por una pequeña abertura la cual tiene la puerta.

- Sistema en espina:

Francisco Enrique Poussin, diseñó un sistema para la Prisión de Fresnes , un sistema que rompe con la radicalidad con la que se venía trabajando, este sistema aún sigue vigente y sigue evolucionando. Este sistema está compuesto por un corredor central administrativo, denominado “espina” al cual le llegan perpendicularmente los pabellones celulares de trabajo y de servicios, favoreciendo así la ventilación, el asoleamiento y la iluminación y favorece la circulación ya que todos los reclusos circulan por uno o dos corredores centrales. Con esta distribución se busca que cada pabellón tenga una administración independiente y permite también prevenir las relaciones entre las diversas categorías de presos.

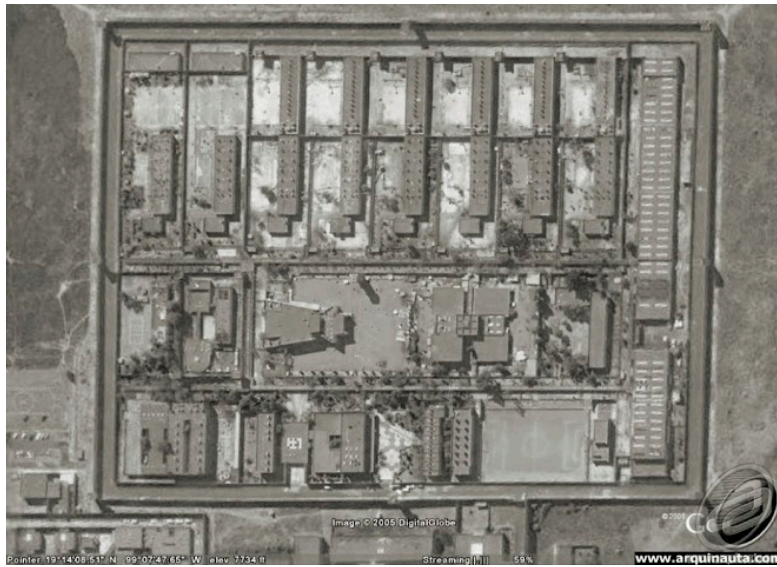


Imagen 10 Vista aerea del sistema de espina de Enrique Poussin. Fuente: [2.bp.blogspot.com/?-BAisnPWKsLs/UEEhgYQp4](http://2.bp.blogspot.com/?-BAisnPWKsLs/UEEhgYQp4)

- **Sistema de Pabellones Autónomos:**

Este sistema surge a partir de pabellones autónomos en los cuales se dividen las diferentes categorías de presos asegurando así que se apliquen métodos de tratamiento diferentes permitiendo una mejor y más compleja separación entre las diferentes categorías de internos, buscando así mismo que cada pabellón tenga una administración independiente. Este aventaja al sistema de espina ya que esto es casi imposible de lograr cuando todos los internos comparten un mismo corredor.





*Imagen 10 Vista aerea del sistema de Pabellones Autónomos, Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza | Fuente: <https://www.infobae.com/2014/12/02/1612689-suma-rechazos-el-fallo-que-ordeno-pagarle-aguinaldo-y-vacaciones-un-grupo-presos/>*

Al pasar de los años estos sistemas han ido evolucionando pero su cambio no ha sido realmente notable ya que los elementos básicos de la arquitectura moderna carcelaria ya que se siguen teniendo como base los sistemas de diseño de hace siglos como el panóptico. No obstante hoy en día el funcionamiento arquitectónico de las cárceles se está empezando a enfocar en cumplir un objetivo básico que es el de readaptar a los presos en lo factible y se empiezan a plantear las posibilidades de constituir prisiones de tipo cerrado, semi- cerrado o abierto dependiendo del tipo de reclusos que esta vaya a acoger. De igual manera se empiezan a abrir a la posibilidad de presidios de tipo industrial, agrícola o mixto. Entonces se plantea que el funcionamiento arquitectónico de la cárcel se debería basar en el tipo de reclusos a los que se destinará la institución y en consecuencia de esto se empezarían a desarrollar modelos de cárceles diversificados.

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta en la arquitectura carcelaria se podría decir que es el de la seguridad y aunque hoy en día las cárceles cuentan con sistemas de alta seguridad, se reconoce que no todos los reclusos necesitan de una cárcel de máxima seguridad y por esto hoy en día muy pocas cárceles modernas presentan muros en todo su perímetro y se prefiere la utilización de un sistema al que se le conoce como “*self-enclosed*”, sirviendo de muros las mismas paredes del pabellón. Estos muros se han ido eliminando ya que estos son un elemento absolutamente secundario para evitar la huida y se han ido remplazando, primero por rejas eléctricas de mediano voltaje, pero estas tampoco han tenido el mejor de los resultados y además su instalación resulta altamente costosa por lo que últimamente se han venido reemplazando por sistemas completos de televisión dando mejores resultados a los guardias de seguridad.

Las celdas por otra parte se afirma que la situación ideal sería que todas las celdas fueran individuales para respetar la privacidad de cada recluso y por esto se estableció en la norma 9 [1] de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas que: *"las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso. Si por razones especiales, tales como el exceso temporal de población carcelaria, resultara indispensable que la administración penitenciaria central hiciera excepciones a esta regla, se deberá evitar que se alojen dos reclusos en cada celda o cuarto individual"*.

Lo que implica que cada celda debería servir de dormitorio individual contando con una pequeña mesa, cama empotrada, lavamanos, retrete y closet. Se afirma también que es esencial contar con luz natural y artificial en el espacio de la mesa que sea suficiente para escribir, leer y trabajar como lo enuncia la norma 11 de las reglas mínimas determina que: *"la luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista"*. Y la norma 12 que señala que: *"las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus*

*necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente".*

En cuanto a los pabellones celulares cada uno debería contar con baño y duchas donde cada recluso pueda bañarse a una temperatura adaptada al clima en el que se encuentre, estas además deben estar con las exigencias de higiene, ventilación y calefacción como lo dice la norma 13 de estas reglas mínimas.

d) Programa Arquitectónico de un Centro de Reclusión

ESPACIO
Accesibilidad
Carretera de acceso
Parada de transporte público y privado (cubierto)
Caseta de control general (peatonal y vehicular)
Sanitario
Estacionamiento de visita
Estacionamiento de Empleados
Helipuerto
Plaza cívica principal de acceso
Sanitarios
Vestíbulo
Control de entrada
Aduana de Personas (hombres y mujeres)
Aduana de objetos
Aduana vehicular
Tratamiento de Aguas
Subestación eléctrica
Dormitorios de preliberados
Sala de prensa
Guarda objetos detenidos
Fotografía y laboratorio
Administración
Dirección
Caseta de control
Vestíbulo / Sala de espera
Locutorio para entrevista de internos
Recepción
Subdirección (privado)
Área de descanso

Baño empleados
Cocineta empleados
Sanitario Hombres
Sanitario mujeres
Subdirección jurídica
Subdirección administrativa
Subdirección de técnica
Subdirección de seguridad
Archivo
Área de Dormitorios
Protección civil para urgencias
Control de comunicaciones
Área de personal de seguridad
Sala de estar
Sala de instrucción
Patio
Dormitorios (de alta, media y baja seguridad)
Baños
Vestieres
Mirador principal de vigilancia
Sanitario
Cocina
Área de comedores
Cuarto de aseo
Dormitorios de visita conyugal
Lavandería
Área de atención a la salud
Acceso
Vestíbulo
Sala de espera
Control y estación de enfermeras
Sanitarios
Consulta externa
Medicina general y dental
Sala de curaciones
Vestier
Sala de pacientes
Rayos x
Archivo
Dormitorio medico
Farmacia
Área de recién ingresados
Cuarto de revisión medica
Psicología y psiquiatría
Cámara Gesell

Sala de trabajo en grupo
Entrega de uniformes
Área de registro
Servicios para infantes
Dormitorios
Sanitarios
Estancia – Comedor
Cuarto de aseo
Dormitorios (madre- hijo)
Sanitarios
Patio
Guardería
Educación preescolar
Área de juegos
Lavandería
Vinculación social
Jardín
Sanitarios
Depósito de basura
Locutorios
Teatro
Espacio para visitas
Área formativa
Escuela
Acceso y vestíbulo
Oficina Dirección y coordinación
Sanitario
Sala de profesores
Sala de juntas
Archivo de material didáctico
Aulas
Biblioteca
Sanitarios Profesores
Cuarto de Aseo
Talleres
Abasto de materias primas
Salida de producto terminado
Sanitarios internas
Canchas Deportivas
Gimnasio de salón
Gimnasio aire libre

### 1.3. Conclusiones



- Los diferentes modelos de cárcel que existen y sus características definen el tipo de funcionamiento, gestión y calidad especial de cada uno de los centros de reclusión.
- Las divisiones según el régimen penitenciario son importantes para definir el tipo de espacialidad que se debe tener de acuerdo con los crímenes que la reclusa haya cometido.
- El conocer en su totalidad los tipos de cárceles invita a una reflexión de cuál de estos se retomaría para el nuevo centro de reclusión de mujeres o si se quiere construir un nuevo modelo de cárcel, tomando diferentes características de diferentes tipos de cárcel.
- Se necesitan nuevos centros de reclusión carcelaria tanto para hombres como para mujeres en Bogotá puesto que la mayoría de estos se encuentran en altos porcentajes de hacinamiento.
- Se necesita replantear el sistema de infraestructura de la cárcel y su funcionamiento de acuerdo a las necesidades de la mujer y que además este sistema promueva la rehabilitación y resocialización de las reclusas.
- La única cárcel de mujeres que hay en Bogotá se encuentra en condiciones alarmantes en cuanto a su infraestructura y no es incluyente pues no cuenta con ningún tipo de adaptación para personas en condición de discapacidad y los espacios para realizar talleres de capacitación no son suficientes, negándole la posibilidad a muchas reclusas no solo de capacitarse sino también de la reducción de su pena.
- La distrital es el ejemplo de que una cárcel en Bogotá se puede mantener en buenas condiciones y así mismo también se puede controlar el número de internos que entran a la prisión sin necesidad de que se llegue hasta el punto de que el hacinamiento sea incontrolable.
- La arquitectura carcelaria va más allá de simplemente diseñar un espacio para la reclusión de los delincuentes, hay que tener en cuenta otras variables como los derechos del recluso y que se puede hacer para que la rehabilitación prime por encima del castigo y así promover que las personas en su vida post- condena tengan una vida productiva.
- La cárcel por ser un lugar tan particular cuenta con espacios muy especiales y estrictamente necesarios los cuales deben ser pensados a partir no solo de las dinámicas que se dan en el lugar

pero también de la normativa de este y de características especiales de seguridad.

- La materialidad del lugar es importante porque esta puede llegar a mejorar las condiciones no solo visuales pero de habitabilidad de las reclusas.

#### 1.4. Propuesta

Se busca la realización de un nuevo centro de reclusión en Bogotá en el cual se promuevan los espacios que tengan en cuenta el rol de madre, mujer y esposa de las reclusas y sus necesidades. El tipo de centro penitenciario y la arquitectura que se quiere generar es aquella que es amigable con la reclusa en cuanto a sensaciones de percepción, la variedad y la materialidad deben promover la identidad del espacio, teniendo en cuenta los derechos de las reclusas y permitiéndole una habitabilidad digna. Además se quiere lograr que esta arquitectura tenga la posibilidad de expansión y sea progresiva así la población que se encuentre en esta siempre tenga igualdad de condiciones para acceder a los procesos de rehabilitación y capacitación. Igualmente un factor que caracterizara este nuevo centro será mayor permeabilidad no solo en cuanto a las condiciones de ventilación e iluminación pero también en cuanto al contacto e interacción con la sociedad.

## 2. Urbano

### 2.1. Preguntas

- a) ¿En qué lugar se sitúan las cárceles con respecto a las dinámicas y cubrimiento de servicios de la ciudad de Bogotá?
- b) ¿Qué se tiene en cuenta a la hora de su implantación?

### 2.2. Información y Análisis

- a) En Bogotá existen actualmente cuatro Cárceles. La primera es la cárcel la Picota la cual se sitúa en la localidad de Rafael Uribe y es un centro de reclusión masculino. La segunda es la Modelo la cual se sitúa en la localidad de Puente Aranda e igualmente en

un centro de reclusión masculino. La tercera es la Distrital la cual se sitúa en la localidad de San Cristóbal y en un centro de reclusión masculino con anexo a femenino, siendo la única cárcel mixta de la ciudad y por último tenemos a El Buen pastor la cual se sitúa en la localidad de Barrios Unidos y es el único centro de reclusión femenino de la ciudad.

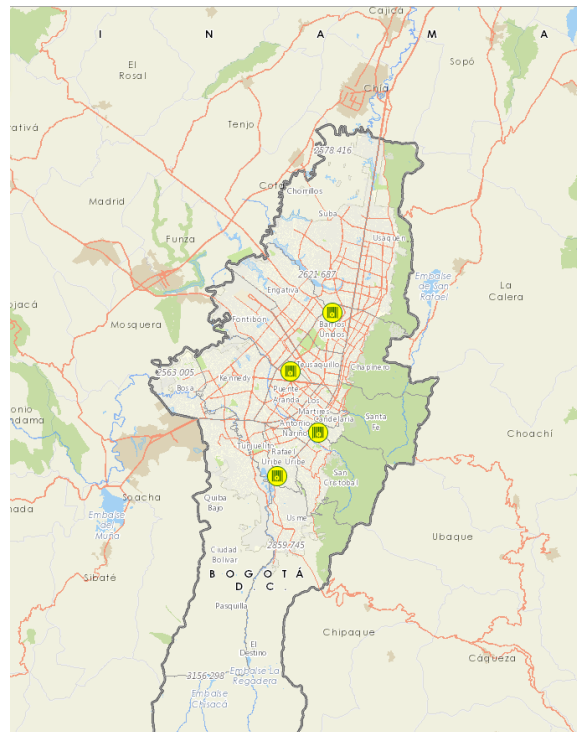


Imagen 11 Ubicación de las cárceles en Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

Con respecto a los índices de seguridad estos centros se encuentran donde la seguridad es media como en el caso de las localidades de Rafael Uribe Uribe y Barrios unidos, media – baja como en el caso de la localidad de San Cristóbal y por ultimo media- alta en la localidad de Puente Aranda.

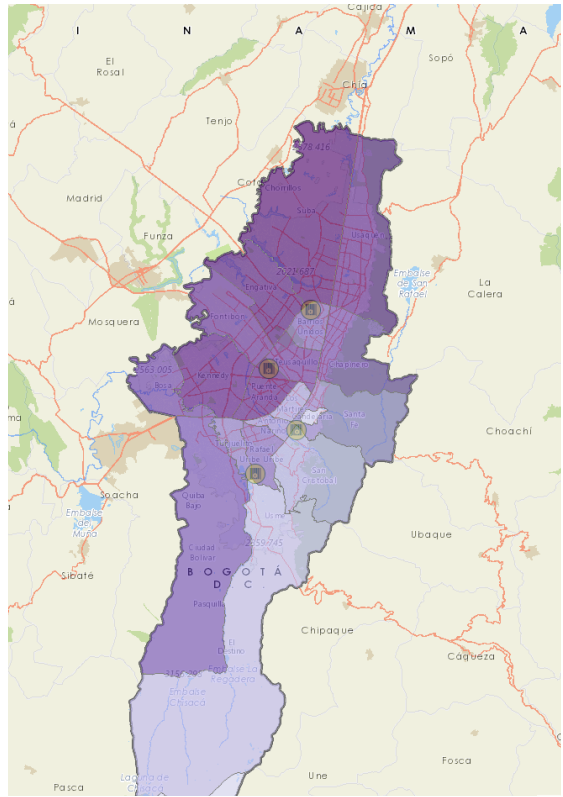


Imagen 12 Ubicación de las cárceles con respecto a los índices de seguridad de las localidades de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

Con respecto a la ubicación de las cárceles y las entidades prestadoras de salud se puede observar que las cárceles están situadas en lugares donde las IPS se sitúan en un rango menor a 1 km de distancia.

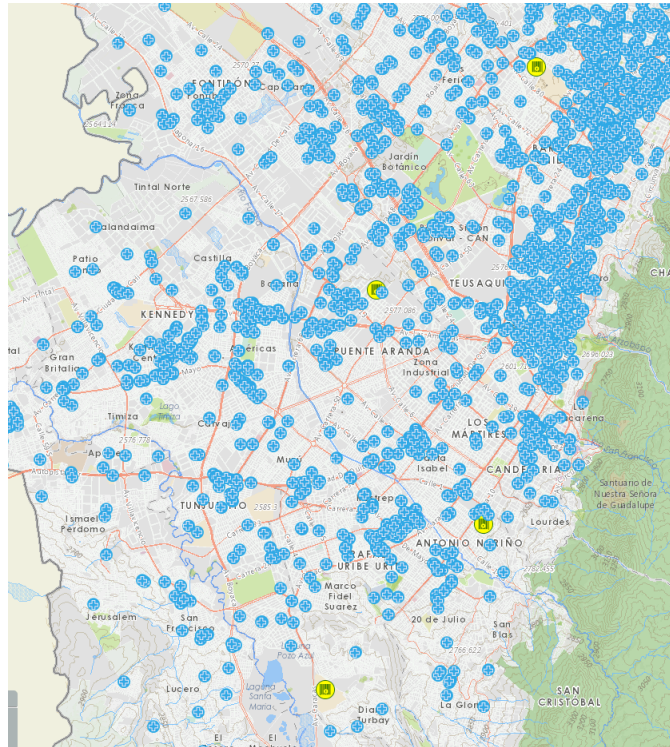


Imagen 13 Ubicación de las cárceles con respecto a las IPS de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

Con respecto a la movilidad y el transporte público se puede observar que las cárceles están situadas en lugares con alta accesibilidad con respecto a las vías principales, las troncales del Transmilenio y las rutas que tiene el Sistema Integrado de Transporte Publico (SITP) de Bogotá.

El Buen Pastor está conectado a la red vial principal por medio de la Av. Calle 80 y la Av. Carrera 78, La Modelo por la Av. Las Américas y la Av. Calle 19, La distrital por la carrera 10 y la Picota por la Av. Caracas. Esto nos permite observar también que la mayoría de las cárceles en Bogotá se encuentran al oriente de la ciudad.

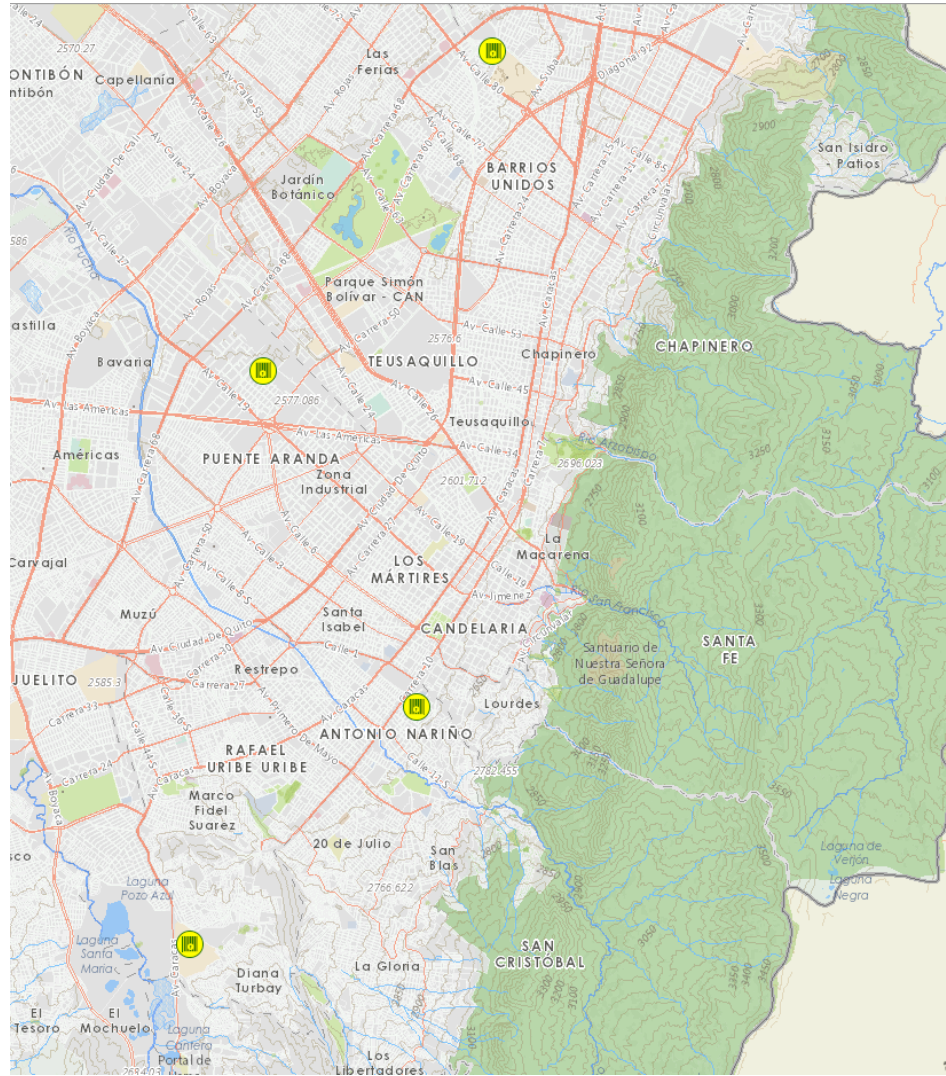


Imagen 14 Ubicación de las cárceles con respecto a las vías principales de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

Con Respecto a el cubrimiento del transporte público, las troncales de Transmilenio y las rutas urbanas del SITP se observa que la accesibilidad por medio del transporte público es eficiente puesto que cada una cuenta con al menos 1 troncal de Transmilenio cercana y por lo menos 2 rutas urbanas del SITP cercanas.



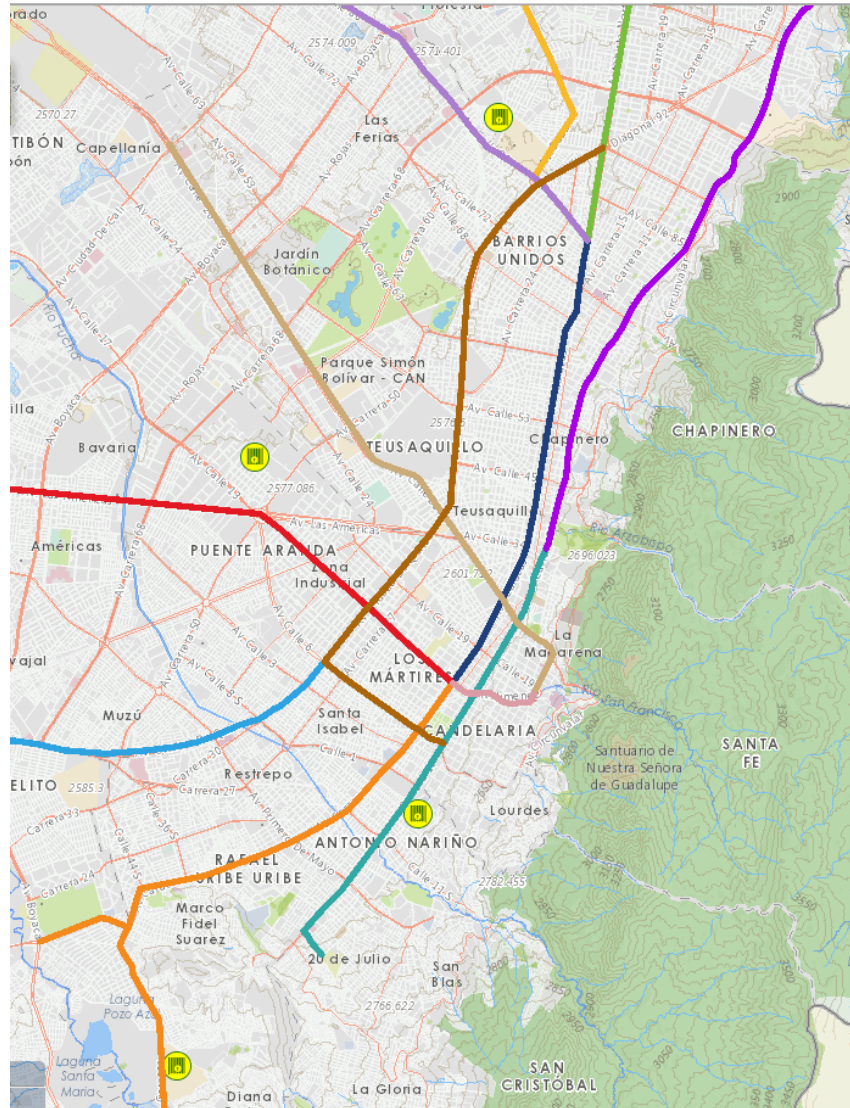


Imagen 15 Ubicación de las cárceles con respecto a las troncales de Transmilenio de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

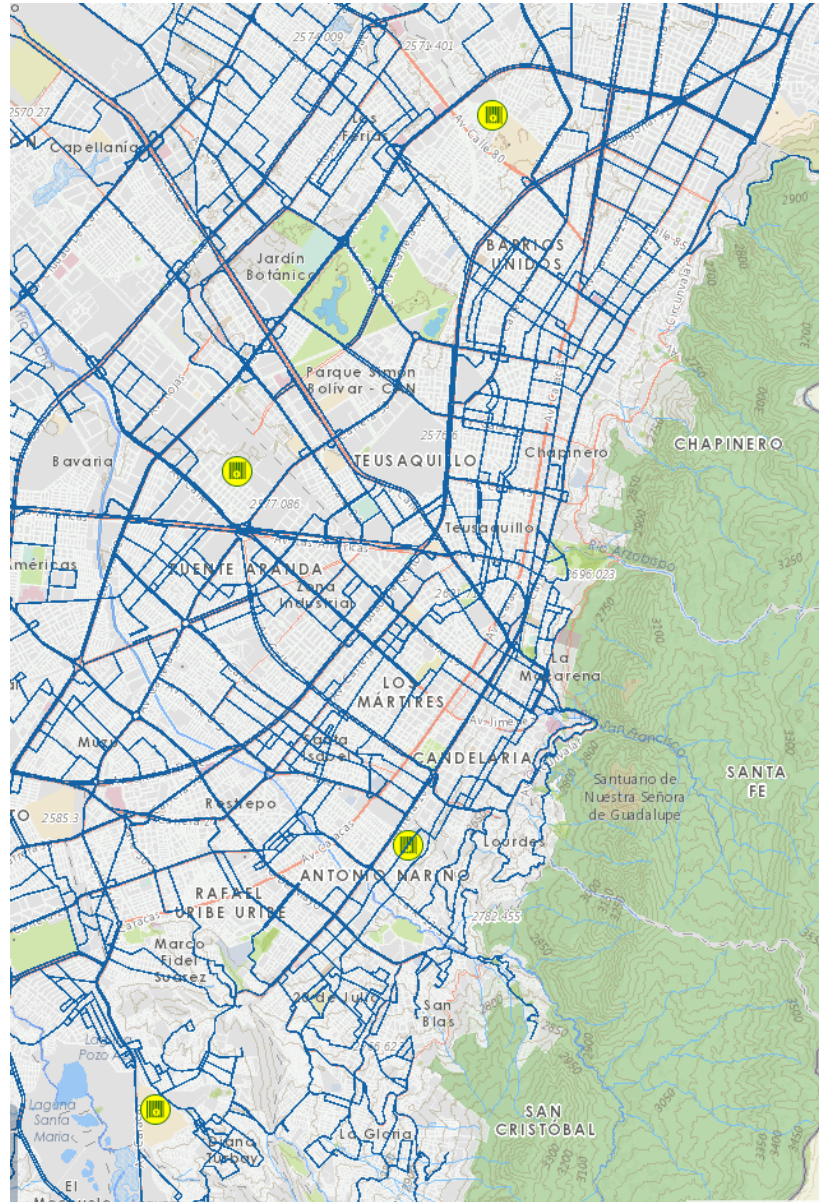


Imagen 16 Ubicación de las cárceles con respecto a las rutas urbanas del SITP de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá

Con respecto al valor de referencia por m<sup>2</sup> del lote en el que están implantadas las cárceles se puede observar que la cárcel El Buen Pastor está construida sobre un predio que cuesta 1,044,000 COP por m<sup>2</sup>, que La Modelo está construida sobre un predio que cuesta 1,000.000 COP por m<sup>2</sup>, La Distrital sobre un predio que cuesta 720,000 COP y por último la Picota en un predio que cuesta 270,000 COP por m<sup>2</sup>. Lo que quiere decir que el costo del valor promedio del predio en el que se construyen las cárceles bogotanas por m<sup>2</sup> es de 758,000 pesos por m<sup>2</sup>.



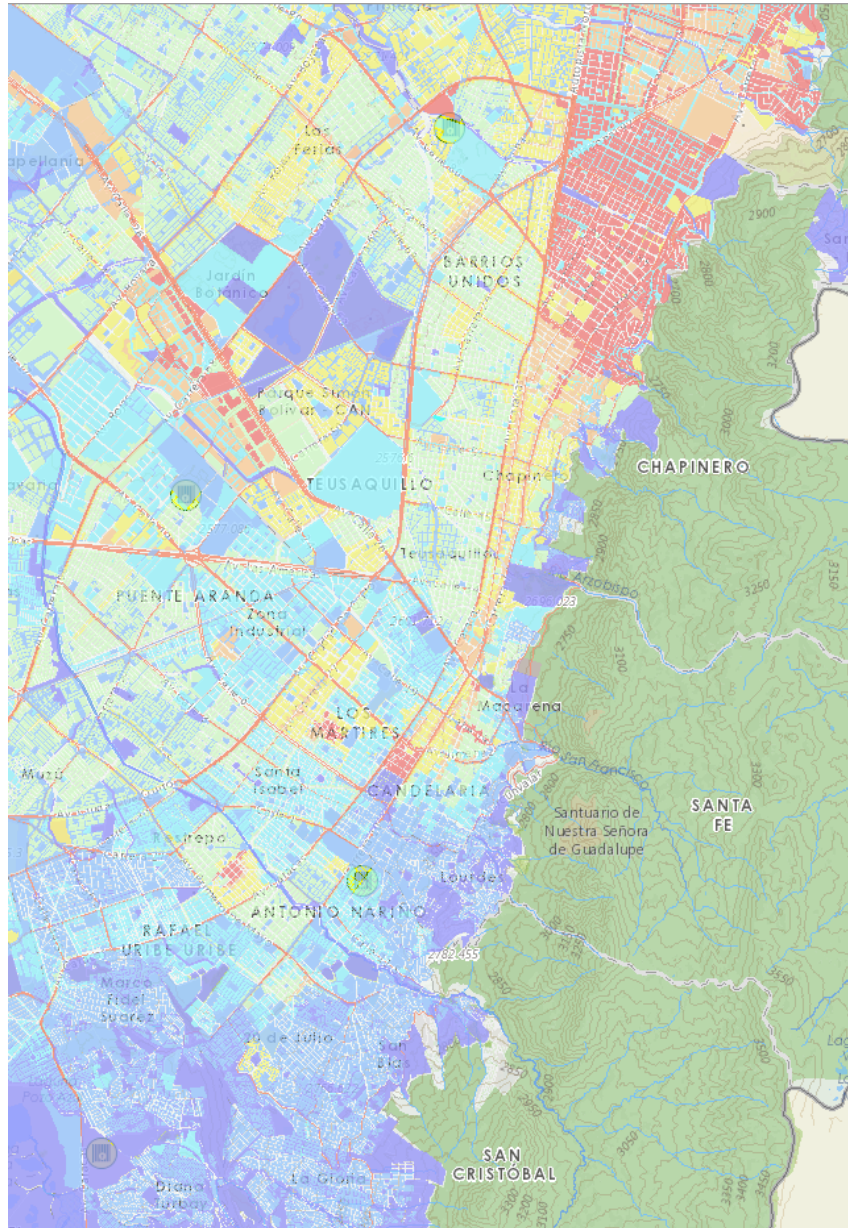


Imagen 17 Ubicación de las cárceles con respecto al precio del m<sup>2</sup> de Bogotá. Fuente: Mapas Bogotá (catastro)

- b) Como lo enuncia el artículo 16 (Establecimientos de Reclusión Nacionales) de la Ley 65 de 1993 los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados fusionados, suprimidos, dirigidos y vigilados por el INPEC y esta misma organización junto con la USPEC, determinará el lugar de funcionamiento de los mismos.

Así mismo todos los nuevos centros de reclusión contarán con un perímetro de aislamiento de mínimo 200m de distancia de cualquier desarrollo urbano.

Los proveedores de redes y servicios de comunicación deberán ser tratados de manera especial ya que se debe poder acceder y bloquear estas en el momento que sea necesario. (República, 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior podemos analizar que el sistema penitenciario en su amplia gama de disposiciones, se concentra en su mayoría en los aspectos jurídicos, sin dedicar todo un capítulo al área normativa arquitectónica.

### 2.3. Conclusiones

- La mayoría de las cárceles existentes en la ciudad son masculinos, pero esto se debe a que la población femenina en reclusión es mucho menor a la masculina.
- Con respecto a su ubicación podemos decir que:
- Al estar cerca de las vías principales esto permite que su accesibilidad sea buena, al igual que el cubrimiento del transporte público y que las IPS se encuentran cercanas lo que hace que a la hora de la necesidad de trasladar a un recluso la distancia que se recorra no sea tan larga.
- Se debería plantear y reformular las políticas y las necesidades que se deben tener en cuenta a la hora de implantar un centro carcelario, las cuáles deberían responder a la meta actual de los centros carcelarios, la cual es la resocialización.
- La relación entre los sitios elegidos y los sitios construidos al parecer no cuenta con ningún estudio previo de afectación en el sector aunque algunas de las características de ubicación de los centros carcelarios sean similares.
- Las políticas que existen con respecto a la ubicación del sitio no tienen una vocación específica que diga lo que debe

poseer un sitio a elegir o elegido, frente al tipo de cárcel que se va a implantar allí.

## 2.4. Propuesta

Se propone un espacio apto para la creación de un establecimiento de carácter mixto, lo que quiere decir que será de tipo industrial y Agrícola. Esta cárcel deberá funcionar dentro de la ciudad ya que esto trae diversas ventajas como lo son evitar las fugas en los traslados a los tribunales, facilita la asistencia y el contacto con los abogados y la familia, así mismo la ubicación dentro de la ciudad generara también seguridad en cuanto a atención médica y emergencias de seguridad, además de facilitar la llegada de los trabajadores al lugar. Por otra parte esto también facilitaría la instalación de la infraestructura ya que se busca aprovechar las redes de servicios públicos aunque también se cuenten con redes independientes.

Estos espacios también deberán adaptarse a las necesidades específicas de la mujer reconociendo sus capacidades y promoviendo el fortalecimiento de estas. Además se reconocerá que la mujeres es humanamente igual que el hombre pero tiene cierta características que la diferencian y por esto un centro carcelario para mujeres debería contar con espacios diferentes a los de un centro carcelario para hombres.

## 3. Gestión

### 3.1. Preguntas

- a) ¿Cómo funcionan y cuáles son los organismos de funcionamiento en la cárcel del Buen Pastor de Bogotá?
- b) ¿Se debería privatizar el manejo de la cárcel?
- c) ¿Cuáles son los presupuestos nacionales y mundiales que se manejan en la cárcel?
- d) ¿Cuáles son las microempresas que se manejan al interior de las cárceles, nacional e internacionalmente?

### 3.2. Información y Análisis

- a) Los Jueces de Penas y Medidas de Seguridad tienen el deber de vigilar las condiciones de ejecución de la pena y de las medidas de seguridad impuesta en la sentencia condenatoria.

Los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de oficio o a petición de la persona privada de la libertad o su apoderado de la defensoría pública o de la Procuraduría General de la Nación, también deberán reconocer los mecanismos alternativos o sustitutivos de la pena de prisión que resulten procedentes cuando verifiquen el cumplimiento de los respectivos requisitos.

El Consejo Superior de la Judicatura garantizará la presencia permanente de al menos un Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en aquellos establecimientos que así lo requieran de acuerdo con solicitud que haga el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). En los demás establecimientos se garantizarán visitas permanentes.

Los derechos y las garantías de los internos; los que solo podrán ser limitados según lo dispuesto en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos del régimen interno del Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

El INPEC expedirá el reglamento aplicable a estos centros, el cual deberá contemplar los requisitos de organización y funcionamiento. Estos establecimientos dependerán del respectivo establecimiento de reclusión del orden nacional de su jurisdicción.

El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y

por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

Se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignar los recursos suficientes a la USPEC para la creación, organización y mantenimiento de los establecimientos de reclusión.

Las entidades territoriales, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura podrán realizar las gestiones pertinentes para la construcción con junta de ciudadelas judiciales con un centro de detención preventiva anexos a sus instalaciones, así como articular todo lo necesario para la construcción y el mantenimiento de estos complejos judiciales.

La Nación y las entidades territoriales podrán realizar los acuerdos a que haya lugar para la creación, fusión, supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de los centros de arraigo transitorio en los mismos términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993. En todo caso, la creación de estos centros será progresiva y dependerá de la cantidad de internos que cumplan con los criterios para ingresar a este tipo de establecimientos. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La custodia y vigilancia externa de estos establecimientos estará a cargo del INPEC, y la construcción de los mismos estará a cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.  
(Corte constitucional, 2016)

- b) En Bogotá se ha debatido en varias ocasiones si se debería adoptar una política de Estado y no de Gobierno para afrontar las diferentes problemáticas que se han venido dando frente al sistema penitenciario y carcelario. La privatización de la cárcel es algo que se empezó a discutir ya que se ve como la solución a diferentes problemas que se presentan actualmente en el manejo de los centros carcelarios y penitenciarios como lo son el hacinamiento, la incidencia en el PIB (Producto Interno Bruto) del país por el mantenimiento de estas y los problemas de administrativos y de corrupción, entre otros.

Antes de iniciar es importante definir lo que significa la privatización en término general, *“cuando se habla de privatizar,*



*se refiere al conjunto de técnicas económicas dirigidas a disminuir la intervención del Estado y el estricto o restrictivo que se refiere únicamente a la transferencia de propiedad pública al sector privado” (Tafur, 2016).*

Colombia es el tercer país de Latino América con mayor población carcelaria (120,623 presos en el 2014) lo que genera un gasto de 1,5 billones de pesos al año, lo que quiere decir que en cada recluso se gastan 13.1 millones al año y estos se distribuyen en 138 centros penitenciarios del territorio nacional, lo que entonces se busca al privatizar la cárcel es una solución para el problema del gasto económico que incide en el PIB (Producto Interno Bruto) del país por medio de la delegación de un ente privado el cual preste la seguridad y custodia de los reclusos (Torres, 2015, p. 3).

En cuanto a la administración y los problemas de corrupción, en reiteradas ocasiones la institución que está a cargo en este momento (INPEC) ha demostrado irregularidades en el manejo de la institución como se demostró en el debate sobre la crisis carcelaria en el congreso en el año 2000 como lo son “En los últimos cinco años han pasado por la dirección del INPEC nueve personas, lo que demuestra que, además de inestabilidad, al tema se le ha dado un manejo político” (SC., 2001), lo que quiere decir que el nombramiento de las personas a cargo no debería depender de circunstancias políticas.

La sobrepoblación carcelaria afecta a muchos otros países, no solo a Colombia, en estos países también se ven afectados por los mismos males tales como la vulneración de la dignidad de los reclusos, las enfermedades adquiridas y el costo del mantenimiento de cada uno de los internos. En los años 80 se empezó a implantar un modelo de cárcel privada en Estados Unidos de Norte América y a partir de esto varios empresarios vieron la oportunidad de lucrarse con este negocio, lo cual ha sido altamente cuestionado ya que privar la libertad de un ser humano no debería ser un negocio. la Corporación Correccional de América (CCA, por sus siglas en inglés), que se convirtió en la compañía más grande en el país para manejar el negocio y ellos se encargaron de construir miles de celdas en todo el país, el único problema es que después había que llenarlas, lo que se

tradió en cabildeo en los congresos y campañas políticas para lograr la aprobación de leyes o reformas por las cuales se aumentan las causas de detención, los años de sentencia por diversos delitos y se minimiza el uso de penas alternativas de prisión (Netflix, 2016).

La privatización de las cárceles según Héctor Bedillo Sánchez, experto en temas carcelarios, y quien además fuera presidente de la comisión Multisectorial, encargado de proponer medidas para construir penales con inversiones privada en el Perú, llegaría a disminuir hasta el mínimo la corrupción en el sostenimiento de las cárceles y se aseguraría que se le presten los servicios básicos necesarios como asistencia médica y educación entre otros. “La privatización es aconsejable, inicialmente en la construcción, adecuación y dotación de nuevos centros carcelarios, para garantizar la financiación de la construcción de nuevos centros de reclusión que posibiliten los cupos necesarios para superar el hacinamiento carcelario” (SC., 2001, p. 18), al tener inversionistas que construyan las cárceles se puede hacer más factible que no se vulneren los derechos de las reclusas ya que existe un interés en renovación del contrato por parte de la entidad y además por otra parte se podría evitar el endeudamiento de un préstamo a largo plazo ya que existiría la posibilidad de que el Estado arrendara estos establecimientos a aquellos que los están manejando adquiriéndolos en su totalidad cuando se cancele la deuda.

También existen países que manejan entidades de manejo semi-privados como Francia donde *“se presenta la tendencia de que el Estado subcontrata a empresas privadas, para que éstas construyan las cárceles y suministren el personal de seguridad privada, mantenimiento y garanticen la alimentación a los reos. Bajo la figura de “semiprivados”, hay 27 prisiones; es decir, empresas particulares se encargadas de la construcción de la cárcel y prestar servicios al interior de estas, pero la labor de custodia sigue en manos del Estado”* (Torres, 2015, p. 13). Esto brinda beneficios como que el manejo no sea netamente de ninguna entidad y se podrían llegar a regular las políticas del establecimiento por medio de políticas públicas que regulen

también el enriquecimiento de las entidades que manejan las cárceles y como se distribuyen los recursos.

- c) Al estimar el costo de un interno no basta con considerar los gastos de manutención y vigilancia. De acuerdo con la filosofía que se adopta el proceso de resocialización del interno en las cárceles, el estimar el costo del mantenimiento de un persona durante su periodo de privación de libertad, recoge otros aspectos como el tratamiento psicológico, la capacitación, la recreación, la readaptación al ambiente familiar y social y la implementación de un ambiente propicio para su reinserción a la sociedad. Todos estos aspectos implican un costo adicional que es conveniente estimar a la hora de realizar un presupuesto destinado para los Centros de reclusión.

Según el periódico La República, en la actualidad hay 120.623 personas privadas de la libertad dentro de 138 centros penitenciarios, que cuestan 1,3 billones de pesos al año, es decir, por cada uno de los reclusos se pagan 13,1 millones de pesos al año.

El Gobierno destina 132.000 millones de pesos al mes para atender a la población carcelaria, de los cuales el mayor gasto es el de personal, que incluye a los encargados de la custodia y vigilancia de los centros de reclusión, y la nómina administrativa, todo por un valor de 54.267 millones de pesos.

Para gastos generales, entre los que se incluyen los servicios públicos, mantenimiento, transporte de internos y la compra de bienes como muebles y enseres, se destinan 13.527 millones de pesos. Y para gastos de ocupación laboral y atención a los reclusos, se invierten 8.355 millones de pesos al mes. (SOLANO, 2014)

- d) En Colombia han habido intentos de varios proyectos de microempresa en las cárceles. En el 2016 Johana Bahamón impulso una propuesta con su fundación teatro interno en el cual trabaja con las reclusas la cárcel de San Diego en Cartagena, ubicada a pocos pasos del Hotel Santa Clara Johana convenció al director del penal de las ventajas de hacerlo y empezó a buscar patrocinios de la sociedad privada, de la Alcaldía de

Cartagena y la Gobernación de Bolívar para llevar a cabo esta propuesta.

El restaurante es atendido por reclusas quienes se capacitaron en cocina, decoración, servicio al cliente, emprendimiento y panadería, y además tienen en el interior de la cárcel una huerta orgánica en la que cultivan varios de los ingredientes, entre ellos berenjenas, pepinos, coles y pimentones.

Su objetivo es lograr que haya un contacto directo entre la comunidad carcelaria con la población civil ya sea en teatro, conciertos o ahora en cocina, porque, según ella, es ahí donde empieza la verdadera resocialización.

### 3.3. Conclusiones

- Se deben nombrar personas expertas para el manejo , pero ese nombramiento no puede seguir atado al vaivén de las circunstancias políticas.
- Los problemas de administración y corrupción actual llevan a pensar en un nuevo modelo de gestión y manejo para los centros de reclusión del país.
- Al manejar un sistema semi privado se podrían llegar a gestionar la construcción de diferentes centros carcelarios evitando el endeudamiento a largo plazo por medio de arriendos por parte del Estado hacia la entidad privada y se disminuirá el gasto público en las prisiones.
- La privatización de los centros carcelarios podría llegar a generar la construcción de más centros carcelarios, ayudando así a superar el hacinamiento actual, pero así mismo podría llevar a un conflicto de intereses y a convertir en un negocio la privación de la libertad.
- El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por varias entidades de manejo independiente que se articulan en su funcionamiento para aportar en

diferentes aspectos y entre ellos están el Ministerio de Justicia y del Derecho; el INPEC y la USPEC, por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema. El INPEC se encarga del reglamento interno del establecimiento Penitenciario y carcelario, pero la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura podrán realizar las gestiones pertinentes para la construcción, mientras que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignar los recursos suficientes a la USPEC para la creación, organización y mantenimiento de los establecimientos de reclusión.

- El mantenimiento de los centros Penitenciarios y de reclusión le cuesta al estado grandes cantidades de dinero hasta el punto de llegar a afectar el PIB del país, por esto es importante que las reclusas tengan un tratamiento digno de resocialización para que estas no vuelvan a la cárcel y además en su vida de post condena tengan la posibilidad de salir adelante.
- Que se manejen cadenas de productividad que ayuden al mantenimiento de estos centros, disminuyendo así los gastos de la nación es esencial ya que esto no solo ayuda a la economía sino que también a las reclusas a potenciar sus capacidades y a encaminarse en la resocialización.

### **3.4. Propuesta**

Para la cárcel en general se propone una gestión semi-privada lo que ayudaría a conseguir los fondos para el nuevo centro de reclusión para mujeres y reduciría el endeudamiento del estado, pero este seguiría controlando la forma en que este se administra y verificando el cumplimiento de los contratos y siendo dueño de las instalaciones. Por otra parte se propone el manejo de redes de microempresa las cuales produzcan alimentos que sirvan para el consumo del mismo centro y así mismo para su venta, reduciendo los costos de manutención que mantener estos centros implica al estado y así mismo promoviendo la capacitación y resocialización de las reclusas.



## 4. Tecnología

### 4.1. Preguntas

- a) ¿Qué estrategias de diseño se utilizan actualmente en cuanto a la construcción de centros penitenciarios?

### 4.2. Información y Análisis

Últimamente en cuanto a la tipología de construcción se está apostando por la superación del sistema pavellonario característico de la prisión moderna a través de una revisión del mat-building: la cárcel se resuelve como un edificio extensivo en planta y de poca altura y es una arquitectura adaptable ya que tiene la capacidad de crecer o decrecer tanto en espacios abiertos (vacíos) como cerrados (construidos), siendo los vacíos o patios los que estructuran la trama, generando espacios de ventilación natural. Los espacios que se encuentran en este sistema son homogéneos con un nivel de neutralidad suficiente como para que puedan asumir distintos usos. (Cabezas, 2013).

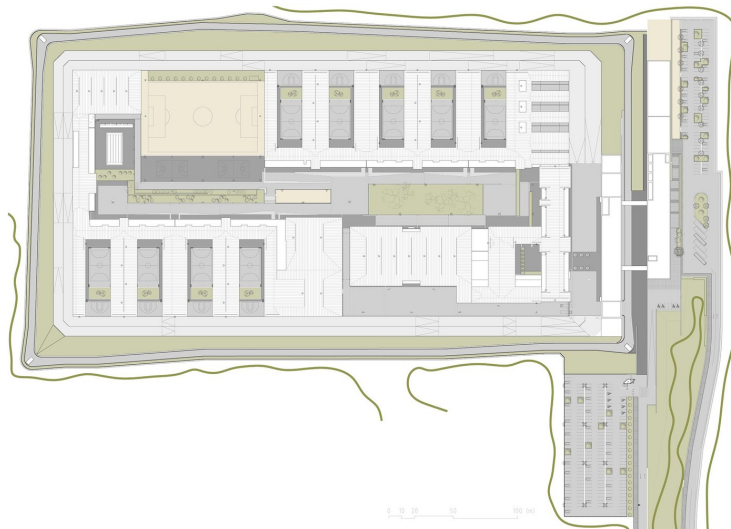


Imagen 18 Ejemplo de mat building en Centro Penitenciario Mas d'Enric/ AiB estudi d'arquitects + Estudi PSP Arquitectura. Fuente: Plataforma Arquitectura

En cuanto a las celdas hoy en día se evitan aquellas celdas que funcionen a partir de sistemas de cierres mecánicos y barrotes, ya que estos permiten la plena visibilidad al interior de las celdas, haciendo que los reclusos no tengan ningún tipo de privacidad y además sitúan a estos como si fueran fieras enjauladas. Están

entonces se han empezado a remplazar por celdas con puertas que llevan una apertura en la puerta para ejercer la vigilancia interior y ventanillas alambradas para la ventilación. Las celdas suelen integrar pabellones que forman un paralelepípedo y estos pueden ocupar uno o más pisos.



Imagen 19 Ejemplo de celdas de hoy, prision de Valdemoro, Madrid. Fuente: [https://www.elconfidencialdigital.com/Prision-Valdemoro-Madrid\\_ECDIMA20150305\\_0002\\_16.jpg](https://www.elconfidencialdigital.com/Prision-Valdemoro-Madrid_ECDIMA20150305_0002_16.jpg)

Las celdas en cuanto a los pabellones se suelen dividir en tres tipos diferentes las interiores, las exteriores o las semi-exteriores. Las exteriores son aquellas que tienen sus muros uno al lado del otro y están separadas únicamente por un angosto corredor por donde pasan las redes (electricidad, sanitarias, etc.) y cuentan con un amplio corredor de hasta 4 metros para llegar a servir también de patio de recreo de los reclusos que se encuentren en este piso, su iluminación llega desde las ventanas enrejadas que dan al exterior así como lo explica Julio Altman Smythe en su texto *Arquitectura penitenciaria* “Las exteriores tienen su pared posterior en el mismo muro del pabellón, por lo que la entrada a la celda se hace por un corredor común para dos pabellones del piso. Los diversos servicios sanitarios, eléctricos, etc. se hallan empotrados en la pared que da al corredor central y común, dispuestos para que sirvan a dos celdas a

la vez. La ventana de estas celdas se construye en el muro externo y se abren hacia un patio, por lo que reciben una mayor luminosidad”.



Imagen 20 Ejemplo de celda exterior, Celda de la carcel Esmera, a 70km de Madrid, España. Fuente: [www.laverdad.es/sociedad/espana-pena-mejor-20171121004207-ntvo.html](http://www.laverdad.es/sociedad/espana-pena-mejor-20171121004207-ntvo.html)



Imagen 21 Ejemplo de celda interior, Celda bloque D de la carcel de Alcatraz, San Francisco, CA. Fuente: <https://www.sierranortedigital.com/68124968/la-roca-es-con-diferencia-la-carcel-mas-famosa-de-todas-las-miles-de-prisiones-que-hay-alrededor-del-mundo.html>

Consiguientemente, las celdas interiores forman pabellones que tienen su propio corredor hacia la pared exterior, por lo que en cada piso existen corredores lo que hace que las celdas presenten problemas de iluminación y humedad en algunos casos. *“La ventaja de la celda interior es la mayor seguridad que ofrece. Pero la celda exterior tiene numerosas ventajas, a saber: permite una mejor vigilancia des- de un único corredor central y común a dos pabellones, lo que ha de significar efectivo ahorro en personal de guardia; produce efectiva economía en la superficie que cubre; es más humana e higiénica”.* (Smythe, pp. 63-65). Actualmente se prefieren las celdas exteriores por que se cree que son más apropiadas en muchos sentidos, el tipo de celdas internas sólo se emplean excepcionalmente, cuando están destinadas a reclusos de máxima seguridad o para disciplinar a algún recluso.

Las celdas colectivas o dormitorios comunes se emplean en algunas prisiones y son destinadas para aquellos reclusos que son de mínima peligrosidad, como todos los sistemas estos alojamientos tienen ventajas y desventajas. (Smythe, p. 69)

Las ventajas son:

- Menor costo de construcción por penado.
- Mejor efecto psicológico sobre algunos penados, debido a la convivencia.
- Mejor ventilación y mayor porcentaje por m<sup>3</sup> de aire por penado.

Las desventajas:

- Dificultad consiguiente en la clasificación de los reclusos.
- Menor seguridad en la reclusión.
- Posibilidad de contactos inconvenientes entre los penados.
- Reclusos sobre quienes el régimen celular tiene mejor resultado que la convivencia en dormitorios.



Imagen 22 Ejemplo de celdacolectiva 1 Cárcel de Ezeiza, Argentina Fuente: <https://www.fiscales.gov.ar>

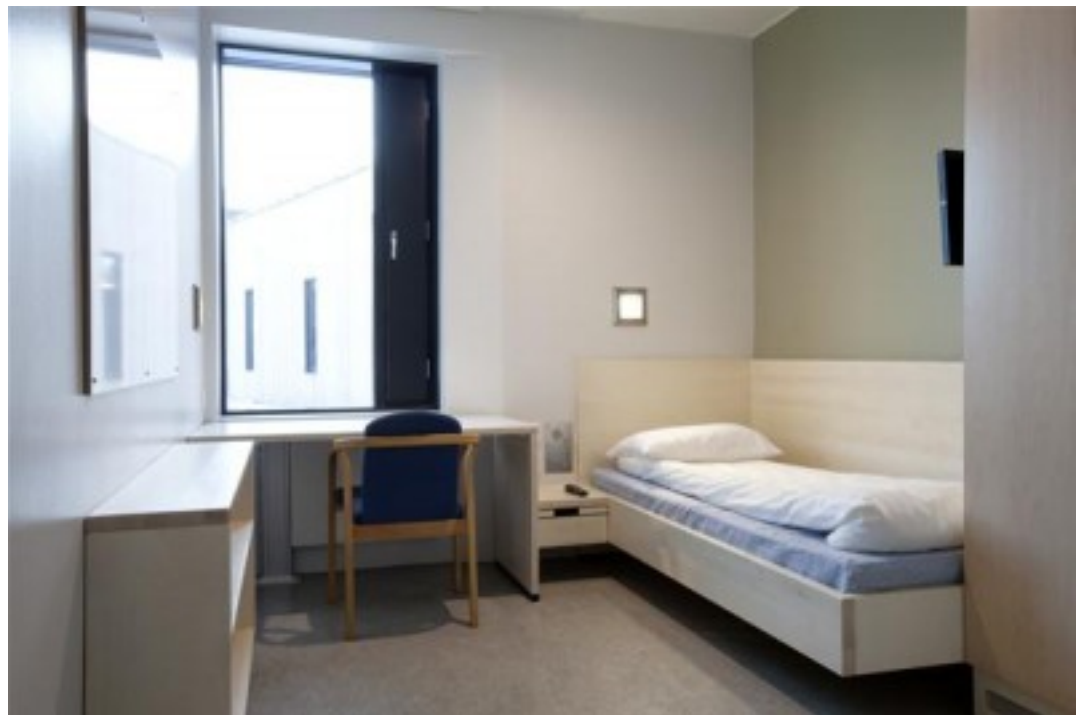


Imagen 23 Ejemplo de celda colectiva 2 Cárcel Interior de una de las celdas de la prisión de Palma, España. Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/04/13/baleares/1208113151.html>



Los sistemas utilizados para las puertas en algunas prisiones se prefiere que sean de tipo corredizo ya que facilitan la apertura o cierre simultaneo de estas, en todo caso las variaciones de las puertas suelen variar dependiendo de la categoría de preso que se encuentre al interior de la celda. (Smythe, p. 67)

Las ventanas para las nuevas prisiones han evolucionado y ahora las nuevas prisiones ya no tienen rejas, pues poseen dispositivos especiales de seguridad los cuales se encuentran fijos en el montaje de de la ventana. Estas cuentan ahora con virios relativamente gruesos y con limitada abertura, pero aun así se abren y se cierran con facilidad y el único, pero efectivo dispositivo de seguridad con el que cuentan son los flejes de acero fijos en el marco de la ventana. Todo lo anterior generara la sensación de una habitación usual donde las ventanas se podrán percibir como aquellas de una habitación usual. (Smythe, p. 69)



*Imagen 24 Ejemplo de ventanas, Celda en prision de Halden, Noruega. Fuente: <http://www.newsinenglish.no/2015/03/24/ombud-assails-norways-jails/>*

### **4.3. Conclusiones**

- Las tipologías de construcción en las cárceles van avanzando con la tecnología y las necesidades de la época, haciendo que la habitabilidad de los reclusos se vuelva cada vez más digna. Estas características de mejoramiento del entorno en el que se recluye a los presos son factores esenciales en cuanto a la búsqueda de la rehabilitación y la resocialización del preso.
- Las celdas de carácter individual serían preferibles a la hora de construir un nuevo centro de reclusión ya que estas son aptas para todo el mundo, pero no hay que descartar por completo las celdas colectivas pues estas podrían llegar a traer otro tipo de beneficios dependiendo del perfil de la reclusa.
- Tener en cuenta la posibilidad de una arquitectura adaptable que tenga la capacidad de crecer o decrecer tanto en espacios abiertos (vacíos) como cerrados (construidos), es importante pues la cantidad de individuos que ingresen a el centro de reclusión varía constantemente.

#### 4.4. Propuesta

Se propone el uso de tecnología alterna en la que se deje a un lado los sistemas constructivos que se venía manejando en la antigüedad y se aproveche las nuevas opciones de seguridad que respetan la dignidad humana, por esto se implementaran los marcos de la ventana que no tiene rejas, las habitaciones serán individuales y además aprovechando el referente del sistema de mat-building se busca generar una arquitectura que se vaya adaptando a las necesidades y al número de reclusas del momento, generando así que todas tengan las mismas posibilidades de acceder a los servicios y disminuyendo así la posibilidad de hacinamiento.

## 5. PROYECTO

### 5.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Género:** La noción de género se refiere a las identidades socialmente construidas, los atributos y los roles asignados a mujeres y hombres. El significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas (da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer).

**Familia:** Grupo de personas formado por una pareja (normalmente unida por lazos legales o religiosos), que convive y tiene un proyecto de vida en común

**Dinámicas Productivas:** Integración de procesos productivos para fomentar el trabajo colaborativo

**Rehabilitación Psicosocial:** Conjunto de intervenciones y apoyos cuyo objetivo esencial es ayudar al individuo a recuperar o adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en comunidad de la manera más autónoma y digna, así como en el desempeño y manejo de las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir, trabajar y relacionarse.

**Resocialización:** Proceso mediante el cual se “regenera” a una persona para que vuelva a vivir en sociedad.

**Cárcel:** Institución autorizada por el gobierno donde son encarcelados los presos y forma parte del sistema de justicia de un país.

**Capacitación:** Proceso continuo de enseñanza o aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de las personas, que les permitan un mejor desempeño en sus labores habituales.

**Capacidad:** Recursos y actitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea o cometido.

**Hacinamiento:** Aglomeración en un mismo lugar de un número de personas o animales que se considera excesivo.

## 5.2. INTRODUCCIÓN AL TEMA

Ser mujer es ser humanamente igual que el hombre y por eso la mujer debería tener los mismos derechos que el hombre pero también cuenta con ciertas particularidades que la diferencian de este como memoria superior, mayor sensibilidad al color, liderazgo, estrógeno que hace que actuemos por intuición y tengamos mayor tensión emocional, progesterona que nos hace más sensibles dispersas y susceptibles a la depresión pero también tenemos roles sociales diferentes de madre y esposa los cuales cambian las dinámicas de habitabilidad.

El modelo arquitectónico carcelario es un modelo antiguo que no responde a las necesidades actuales de la sociedad y mucho menos a las necesidades de la población femenina ya que el modelo de cárcel para mujeres en una réplica del modelo carcelario para hombres. Esto es importante pues se entiende la cárcel como un fenómeno urbano que afecta las dinámicas sociales del sitio en en que este sea implantado, por esto este debería ser reconsiderado abriéndose a la posibilidad de que el espacio sea el que permita el desarrollo digno de las reclusas y por esto como arquitectos deberíamos considerar que las dinámicas existentes no son las que se deberían implementar y por ende proyectar considerando la evolución de estos espacios para mejorar los procesos que se han venido trabajando.

## 5.3. PROBLEMÁTICA

La cárcel del Buen Pastor de Bogotá, siendo la única cárcel de Cundinamarca para mujeres, no cuenta con la infraestructura necesaria para el fortalecimiento de una comunidad femenina socialmente segregada y esta se encuentra en alto estado de deterioro generando que esta población no cuente con los espacios necesarios para su fortalecimiento y rehabilitación.

## 5.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Para la identificación de los problemas de investigación se procede a dividir las problemáticas bajo lo que se consideran las dos ramas sobre las cuales se quiere abordar la problemática principal, lo social y lo físico.

#### 5.4.1. ASPECTO SOCIAL

5.4.1.1. La rehabilitación del delincuente en los centros carcelarios no ha sido un tema que se haya dejado a un lado, por el contrario este siempre ha sido un tema que se ha tenido en cuenta, pero lo que no ha sido efectivo es la manera en la que se ha abordado el tema y el tipo de solución que se ha propuesto. Según el texto Proyectos de vida y rehabilitación de delincuentes, en las cárceles colombianas se han realizado numerosos intentos de alternativas de rehabilitación pero tampoco han funcionado por varios factores principales:

- a) La mentalidad de castigar al delincuente.
- b) Las propuestas y reformas con respecto al tema se realizan sin tener criterios claros de hacia dónde y de qué forma se quiere llegar al emprender un plan de rehabilitación.
- c) Se confunde la rehabilitación con brindarle necesidades primarias como ropa, alimento y mejoras locativas.
- d) Los programas de rehabilitación que hay actualmente funcionan a partir de premios y recompensas según se comporte de acuerdo a la normativa establecida previamente y con este plan se pretende que el recluso cambie de comportamiento.

Por otra parte después de un proceso de más de una década, las acciones específicas que contempla la política pública se integran en lo que resulta siendo el Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades (PASO), que es una tutoría de la intervención social. Este es un plan desarrollado por el INPEC en el año 2002 se empezó a poner en marcha a nivel nacional en el 2004. Uno de los fundamentos principales de dicha tutoría contempla que el sistema penitenciario colombiano es un sistema progresivo, Artículo 12, (Ley 65 de 1993). A lo que se quiere llegar con un sistema progresivo es que el recluso progresivamente se transforme en un nuevo individuo. . “Lo que caracteriza al Sistema Progresivo es la disminución de la intensidad de



la pena, en función del estudio de la conducta y el comportamiento, a través de la aplicación de un modelo en el cual el recluso atraviesa distintas etapas en el curso del cumplimiento de la pena. Durante este transcurrir el recluso deja de ser un sujeto pasivo del sistema” (Galvis et al, 2004: 12).

En el P.A.S.O Inicial hay dos diferentes opciones de programa los cuales se eligen de acuerdo con las necesidades identificadas previamente. En esta fase inicial se “apuntan a crear espacios en donde el interno fortalezca su identidad” (Galvis et al, 2004: 83) y todas estas se deberían desarrollar por medio de programas ofrecidos como educación básica y media y talleres laborales. El P.A.S.O medio es donde ya la persona ha identificado lo que le gusta hacer y por ende ha escogido un oficio en el cual se quiera capacitar. Estas capacitaciones funciona a partir de la implementación de unas Escuelas de Formación Empresarial. Estos talleres están enfocados al desarrollo de ámbitos laborales de los reclusos y “buscan mejorar la calidad productiva de cada interno y el fortalecimiento de competencias laborales específicas” lo que “Conlleva tres fases: la niveladora, la teórico-práctica y la productiva”, (Ardila). Por último en P.A.S.O final el cual “Se concentra en la promoción, el diseño y la implementación de estrategias que contribuyan a optimizar la capacidad de gestión” (Ibíd.: 123). Lo que significa que los reclusos escogidos por un comité del área social en esta etapa empiezan a ser considerados como trabajadores y así mismo trabajan en organizaciones e incluso algunos “realizan trabajos “extramuros”, que son arreglos de jardines, de infraestructuras, aseo y trabajo en la guardería son lo más cotizados pues descuentan mayor número de horas”. (Ardila).

El estado al redactar este modelo de resocialización (PASO) intenta redactar una política que abarque y entienda los marcos generales bajo los cuales se debería controlar y entender la resocialización de los que infringen la ley. Como el delincuente termina en la cárcel por haber “roto el contrato social” bajo el que se rigen los Colombianos entonces en primera instancia se recurre a la privación de su libertad para que este reformule su relación social por medio de la rehabilitación entonces *“se habla de recomponer la relación social ciudadano – Estado quebrada por la persona que se desvía de las formas esperadas de comportamiento y se produce un nuevo vínculo está vez entre el sujeto como delincuente y el, Estado como castigador y resocializador”*. (Ardila)

Lo que hace que el ciudadano deje de serlo y se convierta en un prisionero y por esto se le adjudican diferentes condiciones y se empieza un “nuevo proceso “ y este será el de la reformulación del ciudadano en la institución penitenciaria la cual buscara entonces dos procesos paralelos: El primero es rehabilitarlo mediante programas y el segundo mortificarlo como persona para generar un quiebre mental.

Enmarcados en este sentido se analiza analiza lo siguiente:

- Las condiciones de vida en las que están los reclusos de la mayoría del país genera también que cualquier propuesta de rehabilitación se enfoque a mejorar sus condiciones de vida dentro del centro carcelario.
- La rehabilitación por medio de premios y recompensas genera un cambio situacional, ya que el recluso solo actuara para recibir un beneficio inmediato dentro de la prisión y no porque la iniciativa del cambio haya partido por voluntad propia.
- El sistema de rehabilitación de P.A.S.O se encamina a realizar dos funciones la del castigo y la resocialización y este también nos permite ver como el Estado crea una política pública burocrática en la que se considera que el manejo y la intervención de cada caso funciona de manera generalizada, asumiendo que cada interna necesita del mismo método para su resocialización.
- El castigo a través de la privación de la libertad se consigue por medio del rompimiento de los vínculos que se tiene sociales (familia, hijos, pareja, etc.) y materiales, pero la única relación que se mantiene constante es la relación individuo – Estado. Lo que quiere decir que este muere como individuo civil para convertirse en delincuente, sustentándose bajo la “creación de un nuevo individuo”.

5.4.1.2. En el sistema carcelario Colombiano hay un conflicto de mucha sensibilidad el cual requiere de especial atención y todo se fundamenta en que las mujeres y los hombres somos iguales pero

aun así se debería entender que más allá de esto que las necesidades de las mujeres son diferentes. El encarcelamiento de una mujer, en particular el de una madre produce un rompimiento de relaciones con su conyugue e hijos lo cual hace que directamente la reclusión de la madre no resulte siendo un castigo solo para ella pero también para sus hijos, *“si la criatura permanece con la madre en la cárcel vive con restricciones como ella, pero si no, sufre su pérdida en la vida diaria. Son afectados por el abandono, el abuso de autoridad o las nuevas uniones del padre, el cambio de la custodia a familiares, instituciones gubernamentales u otras personas. Por otro lado para ellos, visitar la cárcel les implica desplazamientos largos, requisas y un ambiente caracterizado por su dureza, con lo que crece la angustia tanto de los niños, sus cuidadores y las madres”*. (Álvarez, 2014, p. 16).

En Colombia se permite a los niños vivir con sus madres dentro de la reclusión hasta los 36 meses (3 años). Esta decisión se basa en que en este tiempo “la interacción con ella permite la regulación emocional y el desarrollo de la seguridad vincular” lo que quiere decir que en este tiempo la madre

En cuanto a la maternidad existen políticas que aseguran que el niño puede permanecer con su madre hasta la edad de los 3 años y después de esto será separado de su madre ya que este es el “ tiempo durante el que la interacción con ella permite la regulación emocional y el desarrollo de la seguridad vincular” es decir que se busca el contacto físico con su madre, lo que si se ha dejado aparte es la calidad del cuidado materno que los niños dentro del centro de reclusión y por esto Natalia del Pilar Lara Álvarez, Médica residente especialidad pediatría Universidad Nacional de Colombia decide realizar un estudio de las condiciones de salud y las prácticas de crianza de los niños de 0 – 3 años que conviven con sus madres en la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor de Bogotá. De dicho estudio podemos observar datos como que:

- a) En el mundo la población femenina representa cerca al 10% del total de los detenidos.

- b) En Colombia 8.247 mujeres están privadas de la libertad (Agosto 2014), 85% de ellas madres y más del 50% mujeres cabezas de familia.
- c) En Colombia no hay un dato exacto del número de niños con padres detenidos, pues no hay una elaboración adecuada de la historia social que permita identificar adecuadamente las condiciones familiares de las internas a su ingreso, además muchas de ellas ocultan el número de hijos por temor a perder la custodia sobre ellos.
- d) Tabla comparativa de los servicios especiales materno infantiles dentro de reclusiones de América.

<b>Tabla 1.1 Servicios especiales materno infantiles dentro de reclusiones de América</b>				
<b>No.</b>	<b>PAIS</b>	<b>EDAD LIMITE</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>DERECHOS</b>
<b>1</b>	Canadá	4 años	Programa materno infantil, médico, psicólogo, fomento lactancia, vínculo materno infantil	Corte suprema justicia ordena :reabrir programa, sugiere revisar política judicial, enfoque genero
<b>2</b>	Estados Unidos	2 Años	Maternidad o guardería, atención embarazadas/aborto	Conflictos atención humana en gestación, vinculación familiar o re vinculación madres presas.
<b>3</b>	México	6 Años	No unificación nacional. Servicio pediatría. Estímulo, aprendizaje. Alimentación	Limitación acceso salud, educación no certificada, riesgos higiene

**Tabla 1.1 Servicios especiales materno infantiles dentro de reclusiones de América**

<b>No.</b>	<b>PAIS</b>	<b>EDAD LIMITE</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>DERECHOS</b>
4	El Salvador	Sin datos	Desarrollo infantil, proyecto cárcel exclusiva	Deterioro infraestructura, hacinamiento, déficit acceso agua
5	Nicaragua	6 Meses	Estudio adecuación lugar	Sin datos
6	Guatemala	4 Años	Guardería, trabajo social, médico, sicóloga, profesora	Limitación acceso, dudas en desarrollo programas
7	Honduras	4 Años	Módulo horas casa	Limitación sanitaria. No alimentación. No medicamentos
8	Costa Rica	3 Años	Casa cuna, Jardín externo. Acompañamiento sicosocial	Sin datos
9	Panamá	Sin datos	Pabellones para maternas y convivencia con niños y niñas	Sin datos
10	Venezuela	9 Años	Sin datos	Sin datos
12	Brasil	4 a 6 años	Espacios para lactar	No políticas prevención mujer y crimen. Infección VIH. Hacinamiento. Discriminación de gestantes en hospitales.
13	Ecuador	3 Años	Centros Buen Vivir, subsidio, seguimiento trabajo social	Sin datos
14	Bolivia	6 a 12 años	No programas. Una cárcel tiene acuerdo con colegio.	Abuso sexual, violencia, droga, falta apoyo
15	Perú	3 Años	Pabellón maternas y embarazadas, cuna, salón por edades, bien dotados, paseo mensual, preparación separación.	Ambiente inadecuado, dificultad acceso psicosocial, educación, salud, higiene, alimentación.
16	Chile	2 a 6 años	Casas alternas en prisión. Juez de familia decide situación de niño(a)	Poca información. Mora en proceso para traslado a residencias transitorias
17	Paraguay	3 Años	Pabellón exclusivo, separado de la prisión, dotado juegos, aprendizaje	Sin datos
18	Uruguay	Sin datos	Nutrición especial, Guardería y pabellón especial, salud.	Infraestructura inadecuada, No hay programa



Tabla 1.1 Servicios especiales materno infantiles dentro de reclusiones de América				
No.	PAIS	EDAD LIMITE	SERVICIOS	DERECHOS
19	Argentina	4 Años	Médico, sicólogo, alimentación, educación en jardín externo, juez familia supervisa	Limitación social, familiar, salud, educación, no acceso profesionales para derechos niñez, no participación madre.
20	España	3 Años	Sevilla: escuela madres, Aranjuez: módulo familiar, jardín. Madrid: Guardería	Buenas condiciones, pero desarrollo atrasado.

Tabla 1. Servicios especiales materno infantiles dentro de reclusiones de América

El hecho de tener a su madre encarcelada produce ciertas rupturas de las expectativas de sus hijos y su conyugue ya que como mocionaba anteriormente la mujer tiene un papel cultural en la maternidad entonces *“La reclusión de la madre en prisión termina en un castigo y una pena directa sobre sus hijos: si la criatura permanece con la madre en la cárcel vive con restricciones como ella, pero si no, sufre su pérdida en la vida diaria. Son afectados por el abandono, el abuso de autoridad o las nuevas uniones del padre, el cambio de la custodia a familiares, instituciones gubernamentales u otras personas. Por otro lado para ellos, visitar la cárcel les implica desplazamientos largos, requisas y un ambiente caracterizado por su dureza, con lo que crece la angustia tanto de los niños, sus cuidadores y las madres”* (Álvarez, 2014, p. 14). Toda esta situación entonces conlleva a que los niños crezcan en condiciones no aptas para su desarrollo sano e integral. Lo único que hay que resaltar en que hay un patio especial que permite a las madres embarazadas y a las madres con niños menores de 3 años estar en un lugar exclusivo para ellas. (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010, p. 6)

No existen lugares que propicien el proceso de adaptación psicológica de las reclusas y por el contrario los espacios se encuentran en condiciones deplorables. Según el estudio exploratorio en cinco centros penales, acerca del riesgo de suicidio en prisión y factores asociados, el ingreso a prisión conlleva adaptación psicológica del individuo, ya que intervienen e interactúan estresores ambientales

como: humedad, calor o frío, ruido, existencia de condiciones higiénicas y médicas deficientes, de hacinamiento, falta de intimidad, una estructura arquitectónica y organizacional en la que se desarrolla toda la vida del individuo y el alejamiento de las fuentes de apoyo social, todo lo cual, teniendo en cuenta las diferencias individuales en recursos, estrategias de afrontamiento y personalidad, afectaría al estado de salud psicológica y física de la reclusa (Ruiz, Gómez, Landzabal, Morales, & Sánchez, 2002).

Por otra parte Las mujeres que se encuentran encarceladas, sean jóvenes o madres lactantes, viven entre el hacinamiento y esto está yendo más allá de la afectación de su salud, pues su vida sexual también se ve afectada *“Cuando alguna de las internas solicita su visita conyugal de su otra pareja (hombre o mujer), muchas veces por el hecho de su misma condición su compañera de celda no cede su espacio para este momento ya que teme que se pueda ver afectada con este tipo de enfermedades o infecciones o si bien piden algo a cambio generando problemas entre ellas”*. (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010, p. 5).

Enmarcados en este sentido se analiza analiza lo siguiente:

- La cárcel y su diseño no tienen en cuenta las necesidades de la mujer. La ausencia de un espacio para compartir con sus hijos en un ambiente apto para ellos produce que la reclusión de la madre en prisión termine en un castigo y una pena directa sobre sus hijos ya que su hijo/a permanece con la madre en la cárcel vive con restricciones como ella, pero si no, sufre su pérdida en la vida diaria, además de conllevar mayores riesgos de problemas sociales y emocionales que otros niños, con un mayor efecto de la detención cuando ocurre en menores de 5 años y en la adolescencia.
- Se encuentra la ruptura de las expectativas de su conyugue e hijos y un se pone en juego el papel cultural que se le ha dado a la maternidad en la vida de una mujer.
- La legislación nacional permite que los hijos de mujeres detenidas pueden convivir con ellas hasta los 3 años buscando minimizar el efecto de la separación en estos primeros años de

vida, pero no se justifica las circunstancias en las que lo hacen y los argumentos que conllevan esta decisión.

- Dentro de las instalaciones de la cárcel se ve afectada la vida sexual de las reclusas pues los espacios para visitas conyugales son casi nulos lo que conlleva a problemas entre ellas y problemas de salud sexual y reproductiva ya que se pueden propiciar infecciones y transmisión de enfermedades.
- El desarrollo de los espacios que se les brindan a los niños y el apoyo a sus madres en cuanto a los servicios que se les brindan a estos no se encuentra bien gestionado y está atrasado con respecto a otros países de América.
- No se encuentran espacios de adaptación al nuevo estilo de vida de las reclusas, causando depresión e incremento del riesgo de suicidio, por otra parte el aislamiento total debido rompimiento de los vínculos laborales, afectivos y sociales, se pierde la continuidad de las metas por las que se venía trabajando y se generan cambios en todo sentido en sus vidas.

#### 5.4.2. ASPECTO FÍSICO

La falta de programas de capacitación en actividades que preparen a las mujeres para la vida en libertad y que en un futuro les garantice su independencia económica es alarmante y además “las autoridades carcelarias han descuidado la evaluación de las aptitudes de la mujer reclusa y su historial laboral, que defina frentes de instrucción que puedan dar lugar a nuevos horizontes productivos y rentables”, lo cual es esencial ya que con esto se podría potenciar las capacidades ya adquiridas. (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010, p. 7)

A las internas se les da la posibilidad de elegir un oficio determinado mientras ellas se encuentran dentro del centro de reclusión y pueden elegir si quieren terminar el bachillerato o desarrollar un trabajo. Todo esto tiene como fin que las reclusas puedan descontar de la pena que les ha sido impuesta. Esto y la oportunidad de salir de la monotonía diaria motiva a las internas

hace que estas realicen las actividades con entusiasmo pero aun así “al realizar este tipo de actividades, hace falta indispensablemente más salones para los talleres y más aulas para el estudio, esto hace que la interna no tenga la posibilidad de realizar alguna labor, entonces, se ve obligada a permanecer en su celda a la espera de un nuevo cupo perdiendo así la oportunidad de descontar” (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010, p. 7) lo cual es una situación lamentable ya que todas deberían tener las mismas posibilidades.

Otra situación que podemos encontrar en el centro de reclusión es el alarmante deterioro de su infraestructura ya el deterioro de las paredes y el mal estado de las redes tanto hidrosanitarias como eléctricas y un ejemplo de esto específicamente en el teatro se encuentra una situación alarmante donde la humedad ya invade todas las paredes y se percibe el moho. (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010).

Es importante también recalcar que el centro no es inclusivo pues las instalaciones no cuentan con ningún tipo de diseño para las reclusas en condiciones de discapacidad lo que hace que su vida no esté en condiciones óptimas para la realización de sus actividades diarias. Además de esto la infraestructura no está dando abasto para todas las reclusas lo que hace que en este momento haya un 70% de hacinamiento en El Buen Pastor *“Actualmente existe una dramática realidad de violencia dentro de la Cárcel de Mujeres de Bogotá “El Buen Pastor” la cual aloja a más de 1.000 internas y su situación es bastante deprimente en todos los aspectos empezando por su estadía, la cual es acompañada dentro de unos dormitorios habitados por más de cinco internas excediendo su capacidad y por esto las internas se ven obligadas a dormir en el piso, expuestas al frío inhumano. Este es un drama que muy pocos ciudadanos conocen y que afecta la dignidad humana de estas mujeres”.* (Zambrano, Rey, & Patricia, 2010, p. 1)

Enmarcados en este sentido se analiza lo siguiente:

- Existe un déficit de espacios para realizar diferentes actividades ya sea de esparcimiento o capacitación generando monotonía en la vida de las reclusas, viéndose obligadas a permanecer en

su celda a la espera de un nuevo cupo en algun taller o aula de estudio sin posibilidad de descontar ni de aprender.

- La deficiencia en la infraestructura, la cual se podría decir que es la más evidente y alarmante. Se evidencia acceso reducido o nulo a los servicios básicos. Deterioro de las paredes, el mal estado de las redes hidrosanitarias y fallas en el sistema eléctrico entre otros. Y un alarmante hacinamiento, habiendo mas de cinco internas en la misma celda, originando que algunas de las internas se ven obligadas a dormir en el piso, expuestas al frío inhumano, falta de intimidad.
- Sus instalaciones no son inclusivas ya que las adaptaciones para las personas discapacitadas son nulas, puesto que el penal no cuenta con los diseños pertinentes para su movilidad.
- El acceso a los servicio básicos es reducido o nulo y esto genera falta de intimidad y problemas de salud e higiene.

## 5.5. ANTECEDENTES

A principios de la Primera Republica con el Decreto del Libertador expedido en 1828, se acordó se iniciaría la construcción de presidios correccionales y casas correccionales mujeres en todas las capitales de provincia los cuales se disponían a castigar a aquellos que infringieran las normas de la policía o cometieran delitos. Este decreto también establecía que se debía construir un establecimiento de castigo en la Capital y edificar Casa de corrección solamente para mujeres.

Aquellos que ingresaban a estas prisiones debían haber infringido las normas de policía y además debían cumplir con trabajos comunitarios o artesanales bien fueran esclavos o no, solamente para la espera del juicio. Bolívar fue el primero en estructurar la separación por sexos para aquellos que estuvieran privados de la libertad y proyecto que estos además de estar privados de la libertad debería realizar trabajos forzados para el Estado.

En 1864 la Asamblea Estado de Cundinamarca expidió la Ley 11 de 1864 que ordenaba la fundación de la Casa Penitenciaria de Bogotá, en una parte del Edificio San Francisco cedido por la Nación y al lado



de esta se construyó una Casa para Mujeres. No fue hasta 1873 por la Ley 22 de Enero de 1873 se autoriza al Estado para levantar un Panóptico. con planos del arquitecto Thomas Reed en el Alto de San Diego concebido según modelo filadélfico de Walnut Street. Allí mismo se instalaron la dirección del establecimiento y la guardia.

Para el periodo 1890 y 1894, existieron en Colombia once establecimientos de castigo, entre ellos aparece el primer centro de reclusión destinado única y exclusivamente para mujeres. Este estaba ubicado en el barrio las aguas y por comisión del Gobierno Nacional bajo el mandato de Carlos Holguín, se encarga su vigilancia y control a las misioneras del Buen Pastor. La administración del centro de reclusión estuvo a cargo de estas hasta los años 80 donde se le concedió la administración a por la Dirección General de Prisiones hoy INPEC. Estos cambios y el aumento inminente de la población carcelaria femenina conllevaron a el inicio de la construcción de nuevas instalaciones del del centro de reclusión de mujeres “El Buen Pastor”. Este inicia su construcción en el año de 1952 y es terminada su construcción finalmente en 1957 y en aquel momento el gobierno del Frente Nacional es quien ordena en este año el traslado de las primeras internas a las nuevas instalaciones. (INPEC,2004)

## 5.6. MARCO TEÓRICO

Psicología ambiental: Las condiciones espaciales de los centros carcelarios influyen directamente sobre el comportamiento humano.

John Howard (The state of prisons) – Humanización de la arquitectura carcelaria.

De lo anterior se genera un concepto el cual se denomina como rehabilitación por permeabilidad el cual consiste en generar espacios permeables no solo en cuanto a elementos naturales para la maximización de los recursos pero también en cuanto a actividades rompiendo con la monotonía del diario vivir de las reclusas.

## 5.7. JUSTIFICACIÓN

Las condiciones espaciales de los centros carcelarios de reclusión femenina no responden a las necesidades actuales, ni de la sociedad de las reclusas, vulnerando sus derechos y negándoles la posibilidad de rehabilitación y futura resocialización.

Existe una dramática falta espacios y programas de capacitación que permitan que las reclusas realicen actividades durante el día y no se vean obligadas a permanecer en su celda por la falta de cupos en los talleres, además de negarles la posibilidad de que se preparen para la vida post-condena y que les garantice autonomía económica. Por otra parte el hacinamiento de la cárcel es alarmante ya que tiene una capacidad para 1.275 internas, actualmente hay 2.162 detenidas, con un hacinamiento del 69.60% (2014).

Para atender esta grave circunstancia de hacinamiento “el INPEC ha optado por el camino más fácil: recluir 1.272 mujeres en 53 establecimientos para varones 143, improvisando los sitios para el alojamiento de las mujeres. Esos sitios improvisados resultan ser inadecuados. La presencia de mujeres en estos centros carcelarios destinados para varones puede oscilar entre 1 y 194 internas. Es de anotar que el único criterio de agrupación que existe en dichos sitios es el de mantenerlas separadas de los hombres. Sin embargo, no se guarda la debida separación entre condenadas y sindicadas por edades, entre otras, contrariando las normas nacionales e internacionales”. (centros de reclusión para mujeres pg 2)

Lo único que hay para resaltar es que existe un patio especialmente diseñado para mujeres y madres de niños menores de tres años. Pero aun así Las condiciones estructurales y ambientales de la mayoría de los centros de reclusión, especialmente de las celdas individuales, resultan inadecuadas para la permanencia de una mujer embarazada y de niños menores de tres años. Estas celdas no responden a los requerimientos fisiológicos propios de una mujer en avanzado estado de embarazo o para un recién nacido, lo que impide que muchas actividades se realicen en las condiciones de higiene requeridas.

Los hombres aunque su población es mayor cuentan con mayores posibilidades de ocupación que las mujeres.

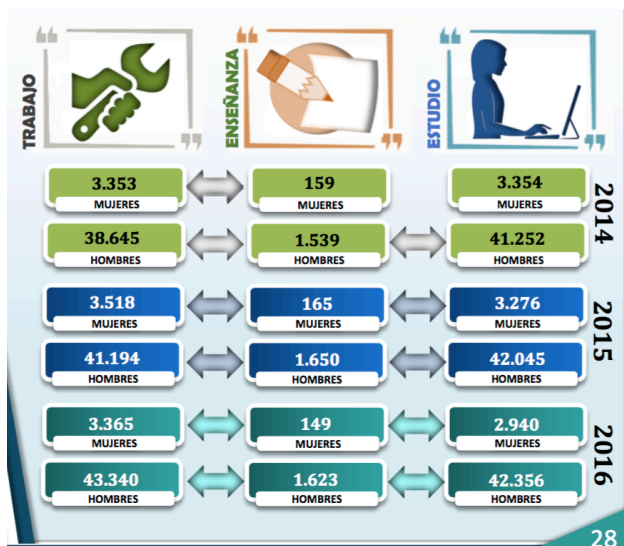


Imagen 25 Tabla realizada por la Junta de Evaluación de Trabajo y Estudio (JETEE) de la asignación ocupacional de los internos para la rendición de cuentas de 2016 del INPEC.

El Gobierno destina 132.000 millones de pesos al mes para atender a la población carcelaria, de los cuales el mayor gasto es el de personal, que incluye a los encargados de la custodia y vigilancia de los centros de reclusión, y la nómina administrativa, todo por un valor de 54.267 millones de pesos.

En segundo lugar, están los bienes y servicios que son contratados con terceros. Estas transferencias se ubican mensualmente en 37.968 millones de pesos. Solo la alimentación cuesta 28.000 millones de pesos, lo que es equiparable al presupuesto para este año del sector de ciencia y tecnología.

Para gastos generales, entre los que se incluyen los servicios públicos, mantenimiento, transporte de internos y la compra de bienes como muebles y enseres, se destinan 13.527 millones de pesos. Y, el último rubro, se destina para gastos de ocupación laboral y atención a los reclusos, con 8.355 millones de pesos al mes.

A partir de estos datos se pudo concluir la necesidad de generación de empleo y capacitación y espacios aptos para sus hijos en igualdad de condiciones para todas las reclusas y la generación de una estrategia de sostenibilidad para que así se reduzca el presupuesto nacional invertido en estas.

## **5.8. SITUACIÓN IDEAL**

El centro de reclusión para mujeres permite espacios en los que se tienen en cuenta el rol de madre, mujer y esposa de las reclusas, sus necesidades y se fomentan y desarrollan sus capacidades, su aprendizaje y fortalecimiento como mujeres y como comunidad, brindándoles las herramientas para el aprendizaje y rehabilitación digna.

## **5.9. OBJETIVOS**

### **5.9.1. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un modelo espacial que propone la reforma del modelo de funcionamiento de los centros de reclusión carcelario de mujeres con el fin de tener medios para la rehabilitación y resocialización de las reclusas reconociendo sus derechos y necesidades.

### **5.9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Preparar a las reclusas por medio de capacitaciones y espacios para su libertad y exitosa resocialización reduciendo así el índice de reincidencia criminal.
- Producir espacios que disminuyan la sensación de encierro, que además cuenten con dinámicas de permeabilidad en cuanto a actividades y personas civiles.
- Desarrollar una estrategia de sostenibilidad para reducir el presupuesto nacional invertido en el futuro centro carcelario.

## **5.10. CRITERIOS DE DISEÑO**

### **5.10.1. CRITERIOS FUNCIONALES**

1. Organización de los espacios a partir de su relación con el exterior.
2. Circulación como eje estructurante a partir de la productividad

3. Baja densidad en altura para mayor permeabilidad visual y mayor aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Elemento permeable de recorrido que vincule las actividades.

#### 5.10.2. CRITERIOS FORMALES

1. Orientación en función de la asolación (formas mas largas orientadas hacia el nacimiento del sol para mayor aprovechamiento de la luz solar).
2. Anillos que permitan la división y control de la tierra cultivable.
3. Rotación de los volúmenes promoviendo la creación de pequeñas comunidades.
4. Jerarquización y gradualización del nivel de barreras, generando una máxima protección en el exterior y mínima protección en el exterior.
5. Aspectos a retomar de diseños preexistentes:

Sistema de Inspección Radial: Pabellones celulares que parten de un patio central.

Sistema en Espina: Corredor administrativo al cual llegan perpendicularmente los pabellones de trabajo y servicio.

Sistema de Pabellones Autónomos: Pabellones autónomos con administración independiente.

#### 5.11. CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN

1. Implantación
  - Municipio aledaño a Bogotá.
  - Zona de carácter industrial.
  - Terreno plano con pendiente máxima del 5% por cuestiones de seguridad.
  - Distancia máxima a un centro urbano poblado de 10 km.
  - Perímetro de aislamiento de mínimo 200m de distancia a cualquier desarrollo urbano según artículo 16 de la ley 75.
  - Debe estar cerca de un desarrollo urbano poblado debido a que facilita la llegada y la instalación de la infraestructura y seguridad .

2. Economía

- Costos de distribución y producción mínimos.
- Disponibilidad y bajo costo del terreno.

### 3. Estructura Física

- Existencia de carreteras, servicios adecuados, comunicaciones industriales, etc.
- Presencia de un centro hospitalario nivel 2 cercano.

### 4. Planeación

- Que el municipio cuente con políticas de desarrollo en las que el nuevo modelo de reclusión pueda participar

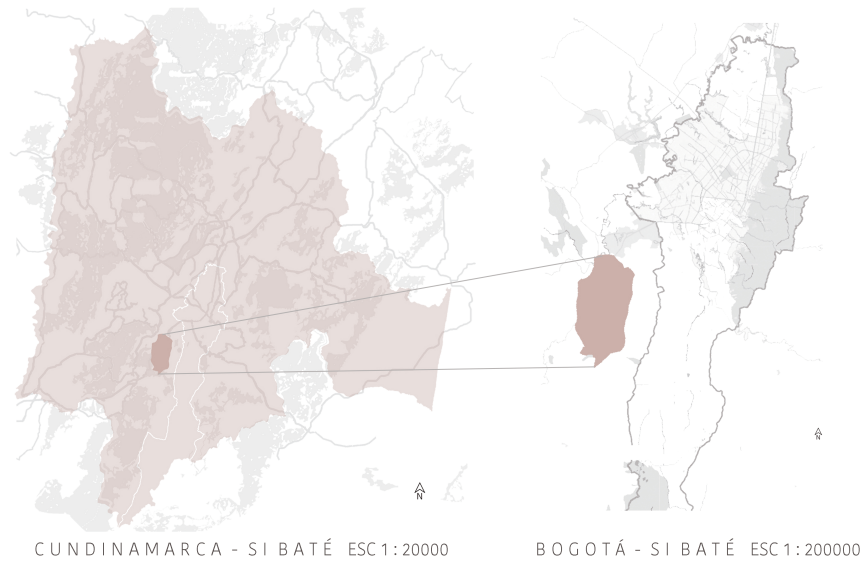
### 5. Impacto:

- Que la implantación del proyecto permita el desarrollo normal de las actividades económicas y sociales del municipio y las potencie.

## 5.12. LOCALIZACIÓN

El lote se encuentra ubicado en Sibaté, Cundinamarca ya que este municipio cuenta con las características enunciadas anteriormente y tiene una vía de conexión con Bogotá lo cual permite su accesibilidad, además de esto el municipio tiene proyectos agrícolas como el corredor de la papa los cuales son ideales para el tipo de estrategia de sostenibilidad que se quiere manejar.





*Imagen 26 Localización de sibate con respecto a Cundinamarca y Bogotá*



*Imagen 27 Localización del lote en Sibate*

### 5.13. ALCANCE

Proyecto arquitectónico de un centro de reclusión carcelario que comprende la situación actual de los centros carcelarios existentes, el análisis por medio de un conjunto de imágenes y esquemas de las características con las que debería contar un modelo carcelario adaptado a las dinámicas del siglo XXI, digno para sus reclusas, respetando sus derechos promoviendo su rehabilitación y posterior

resocialización, generando así un posterior propuesta de modelo  
carcelario.

#### **5.14. PLANCHAS**



# CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA LA MUJER

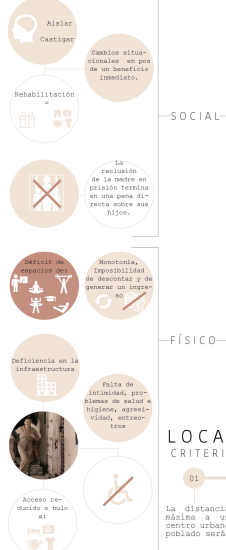
VALENTINA MARÍN PÁEZ  
ARQUITECTURA

## PROBLEMÁTICA

La cárcel del Buen Pastor de Bogotá, siendo la única cárcel para mujeres, no cuenta con la infraestructura necesaria para el fortalecimiento de una comunidad femenina socialmente organizada y esta se encuentra en alto estado de deterioro generando que esta población no cuente con los espacios necesarios para su fortalecimiento y rehabilitación.



CAUSAS EFECTOS



## JUSTIFICACIÓN

### EN COLOMBIA

Seclusas en una cárcel para mujeres 42,5%



86% de hacinamiento en centros de reclusión femenina vs 58% de hacinamiento en centros de reclusión masculina.



Aumento de la población carcelaria femenina en un 329% en 13 años



6 centros de los 141 de los que está a cargo el INPEC son excluidos para mujeres.



## CÁRCELES DE BOGOTÁ

Indicadores de seguridad de las localidades y las cárceles se sitúan las cárceles.



Las cárceles están situadas en lugares donde las ITP se encuentran en un rango menor a 1 km de distancia.

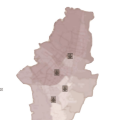


Cubrimiento del transporte público: Al menos 1 troncal de Transmilenio cercana y por lo menos 2 rutas urbanas del SITP cercanas.



## NECESIDAD DE GENERACIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y ESPACIOS APTOS PARA SUS HIJOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LAS RECLUSAS

Mujeres con hijos 68%



Mujeres que permanecen con sus hijos 1%



Mujeres que cuentan con ayuda de familiares para cuidar de sus hijos 49%



## NECESIDAD DE GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

Presupuesto INPEC \$1.4 millones al año



Costo Mensual \$1.040.000



Costo Promedio Anual \$12.051.000



Costos de Custodia y Vigilancia \$5.425.000



Remisiones y Transportes más de \$35.000 millones



\$1.305.000 por interno al año



\$1.114.000 anuales por recluso

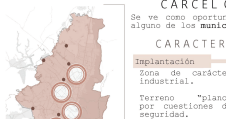


Fichas técnicas del interno



## SE DESESCARTA BOGOTÁ COMO LUGAR DE LOCALIZACIÓN

La distancia máxima a un centro urbano poblado es de 10 km



Perímetro de aislamiento de mínimo 200m de distancia de cualquier desarrollo urbano, según el artículo 16 de la Ley 60

Debe estar cerca de un desarrollo urbano poblado debido a que Seguridad y facilita la menor tiempo llegados y de reacción de la infraestructura

Debe contar con la presencia de un centro hospitalario de calidad nivel rotator mixto

El lugar debe tener buena accesibilidad

El lugar debe tener buena accesibilidad

El lugar debe tener buena accesibilidad

El lugar debe tener buena accesibilidad

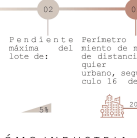
El lugar debe tener buena accesibilidad

El lugar debe tener buena accesibilidad

El lugar debe tener buena accesibilidad

## LOCALIZACIÓN

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN



## CÁRCEL COMO INDUSTRIA

Se ve como oportunidad darle un valor agregado a alguno de los municipios aledaños a Bogotá.

### CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

- 1. Zona de carácter industrial.
- 2. Terreno "plano" por cuestiones de seguridad.
- 3. Economía: Costos de producción y distribución mínimos.
- 4. Disponibilidad de lote y coste del terreno.
- 5. Infraestructura: Existencia de carreteras, servicios adecuados, comunicaciones para fines industriales, etc.
- 6. Planificación: Que cuente con políticas o planes de desarrollo en los que el nuevo modelo de reclusión pueda participar.
- 7. Ubicación: Que permita el desarrollo normal de sus actividades tanto económicas como sociales y las potencie después de la construcción.

### BENEFICIOS DIRECTOS - MUNICIPIO

- Generación de Empleo
- Turismo Permanente
- Incremento del desarrollo económico

### BENEFICIOS DIRECTOS - NACIÓN

- Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos
- Posibilidad de una mejor vida post condena = Reducción criminalidad
- Mejora imagen pública y legitimación de acciones.

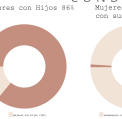


La topografía influye directamente sobre la morfología de las manzanas.

La topografía divide el lugar en dos franjas en las cuales las densidades y los niveles de consolidación son menores en las zonas más empinadas.

## NECESIDAD DE GENERACIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y ESPACIOS APTOS PARA SUS HIJOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LAS RECLUSAS

Mujeres con hijos 68%



Mujeres que permanecen con sus hijos 1%



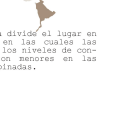
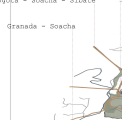
Mujeres que cuentan con ayuda de familiares para cuidar de sus hijos 49%



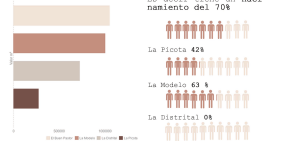
Mujeres que cuentan con ayuda de familiares para cuidar de sus hijos 79%



Mujeres que cuentan con ayuda de familiares para cuidar de sus hijos 79%



El valor promedio del predio en el que se construyen las cárceles bogotanas por m<sup>2</sup> es de 758,000 pesos.



La cárcel del Buen Pastor de Bogotá

Capacidad: 1275 mujeres

Alberga más de 2160 mujeres.

El sector tiene un hacinamiento del 70%

La Planta 42%

La Modelo 63%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

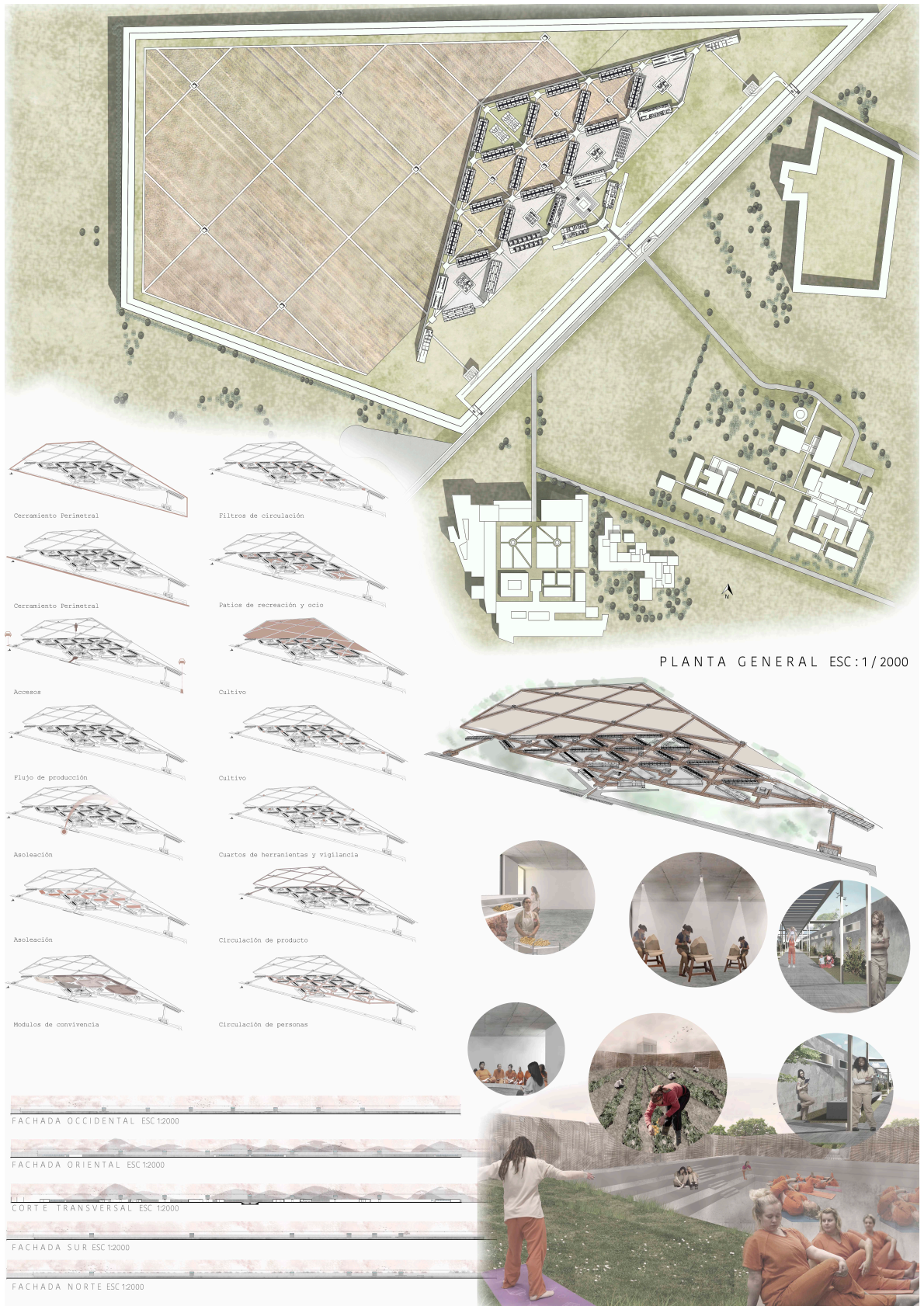
La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%

La Distrital 0%



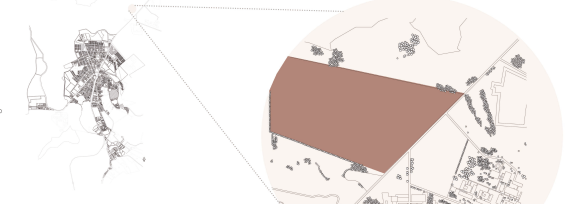


## PROPUESTA URBANA



- Mantener y potenciar el cinturón industrial el alrededor del embalse.
- Ampliación de proyectos existentes de cultivo creando así mismo un límite de crecimiento urbano.
- Equipamientos en función del cultivo (almacenamiento, recolección, empaque y semilleros, etc.) para control del cultivo y activación del borde.
- Eje comercial del producto sobre la vía principal de conexión metropolitana.
- Red de equipamientos sobre vía secundaria de conexión.
- Área de expansión urbana.
- Vías de transporte del producto hacia sector comercial.
- Ampliación del perfil de la vía principal con un perfil de vía V4.

## LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA



## ANÁLISIS DEL LOTE

### ASOLEACIÓN



### LÍMITES



## OBJETIVO

Desarrollar un modelo espacial que propone la reforma del modelo de funcionamiento de los centros de reclusión de mujeres en con el fin de tener medios para la rehabilitación y resocialización de las reclusas, reconociendo sus necesidades.

- Memoria superior
- Mayor sensibilidad al color
- Liderazgo
- Estrogeno= Intuición, calma tensión emocional
- Progesterona= sensibilidad, dispersión y depresión
- Madre, hija esposa y amiga

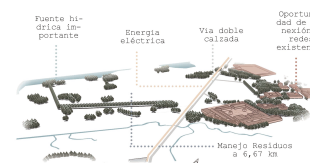
La mujer es un ser con múltiples motivaciones y deseos, la mayoría son nobles o encaminados a hacer felices a otros, a dar más que a recibir.

## SITUACIÓN IDEAL

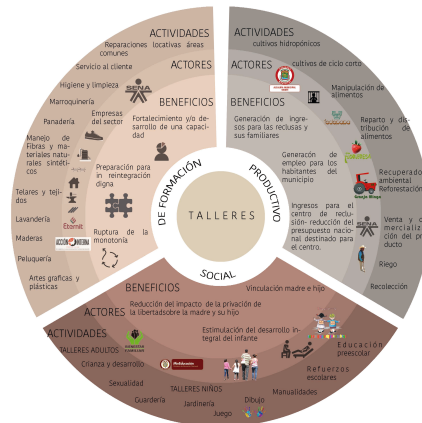
Se tienen en cuenta el rol de madre, mujer y esposa de las reclusas, sus necesidades, se fomentan sus capacidades en pro de su rehabilitación e igualdad



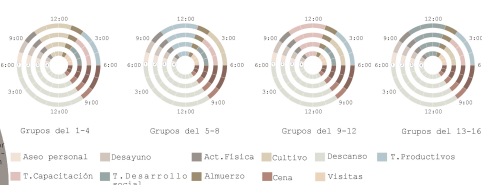
## INFRAESTRUCTURA



## VISUALES



## ITINERARIO RECLUSAS

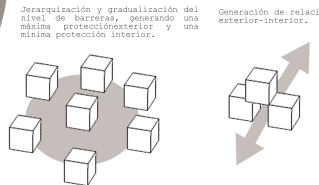


## CONCEPTO

### REHABILITACIÓN POR PERMEABILIDAD

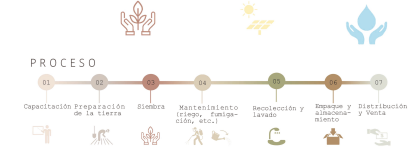


## CRITERIOS FORMALES



## ESTRATEGÍA DE SOSTENIBILIDAD

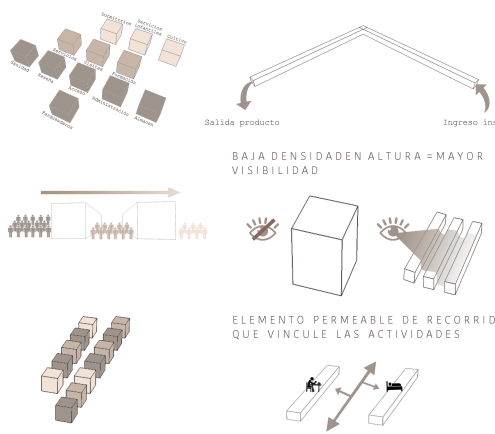
Aprovechamiento de los recursos naturales para disminuir el gasto energético.



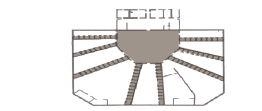
## CRITERIOS FUNCIONALES

ORGANIZACIÓN A PARTIR DE SU RELACIÓN CON EL EXTERIOR

CIRCULACIÓN-EJE ESTRUCTURANTE EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD



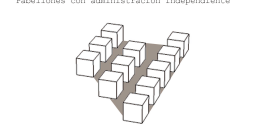
## SISTEMA DE INSPECCIÓN RADIAL



## SISTEMA EN ESPINA



## SISTEMA DE PABELLONES AUTÓNOMOS



## ORIENTACIÓN EN FUNCIÓN DE LA ASOLEACIÓN



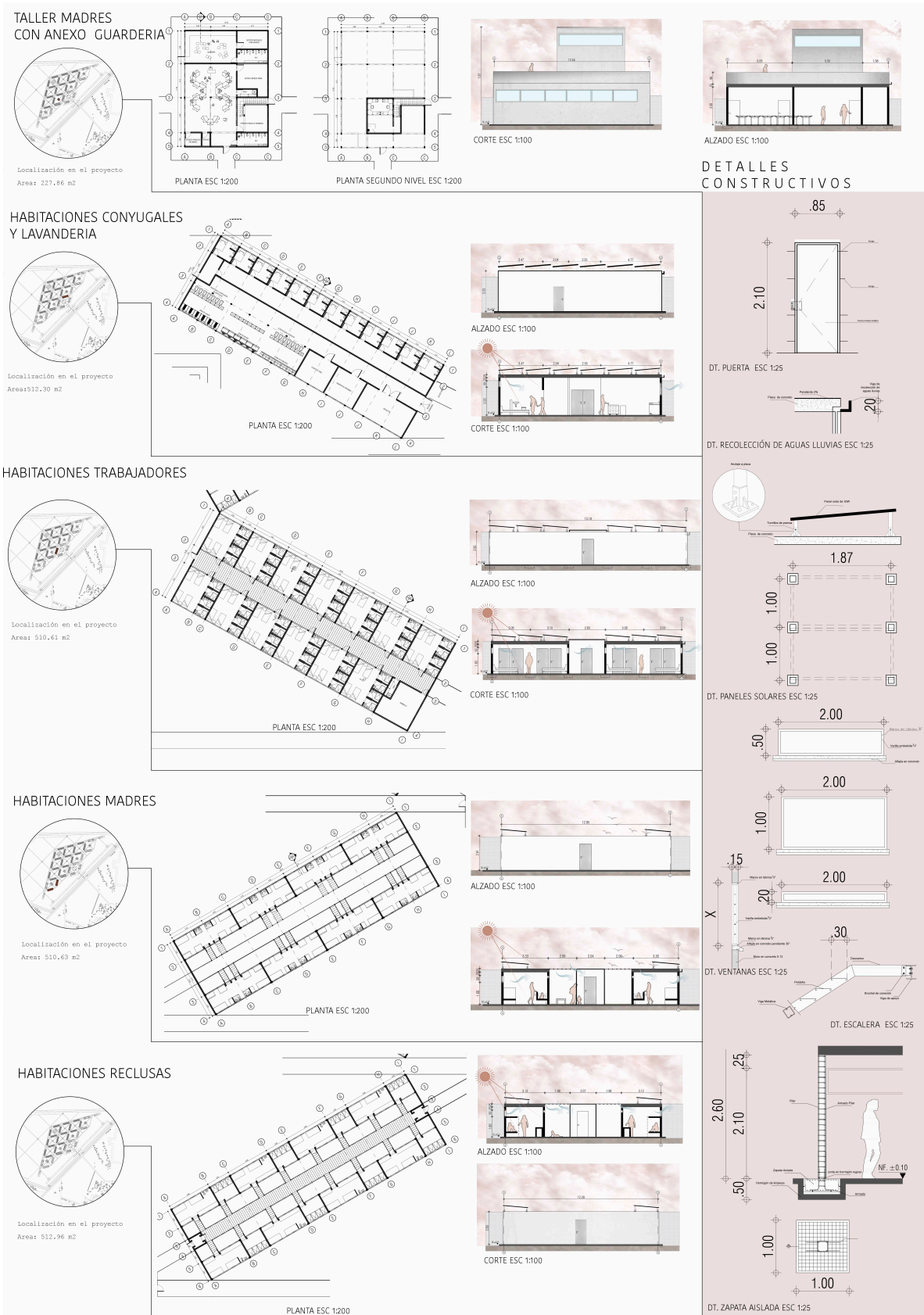
## ANILLOS QUE PERMITAN LA DIVISIÓN Y CONTROL DE LA TIERRA CULTIVABLE



## ROTACIÓN DE VOLUMENES PROMOVIEDO LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS COMUNIDADES



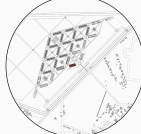






MÓDULOS DE CONVIVENCIA

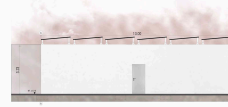
SALUD



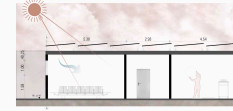
Localización en el proyecto  
Área: 412,81m<sup>2</sup>



PLANTA ESC 1:200

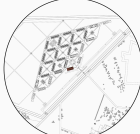


ALZADO ESC 1:100

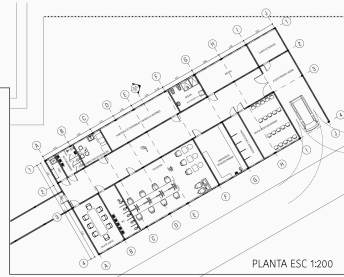


CORTE ESC 1:100

RESEÑA



Localización en el proyecto  
Área: 412,42 m<sup>2</sup>



PLANTA ESC 1:200

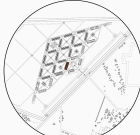


ALZADO ESC 1:100

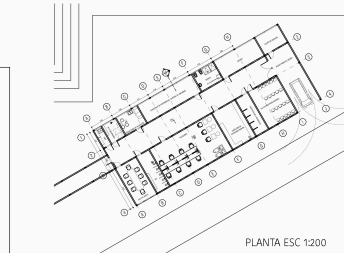


CORTE ESC 1:100

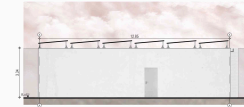
OFICINAS ADMINISTRATIVAS



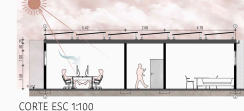
Localización en el proyecto  
Área: 510,60 m<sup>2</sup>



PLANTA ESC 1:200

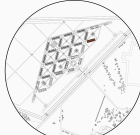


ALZADO ESC 1:100



CORTE ESC 1:100

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS



Localización en el proyecto  
Área: 528,22 m<sup>2</sup>



PLANTA ESC 1:200

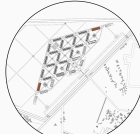


ALZADO ESC 1:100

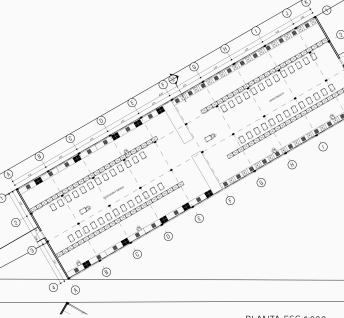


CORTE ESC 1:100

EMPAQUE Y CLACIFICACIÓN DE PRODUCTO



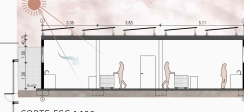
Localización en el proyecto  
Área: 510,38 m<sup>2</sup>



PLANTA ESC 1:200



ALZADO ESC 1:100



CORTE ESC 1:100

TALLERES

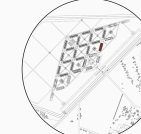


Localización en el proyecto  
Área: 163,84 m<sup>2</sup>

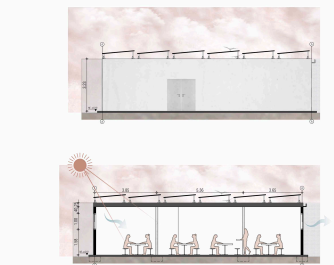
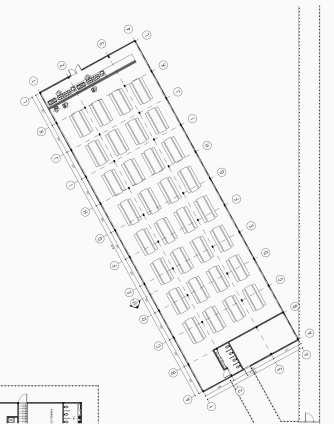


PLANTA ESC 1:200

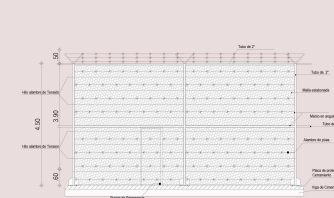
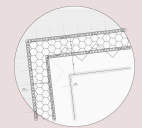
COMEDOR



Localización en el proyecto  
Área: 528,22 m<sup>2</sup>



DETALLE DE CERRAMIENTO



## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DE WEB

- "El drama de las cárceles e Colombia", Campo Elias Amaya Velosa, Librería Ediciones del Profesional LTDA.,2001
- García Basalo, Carlos Alejo. (1997) *Nuevos Conceptos en Materia de Arquitectura Penitenciaria*. Secretaria de Política Penitenciaria y de Readaptacion Social. Buenos aires.
- Fuente Robles, Yolanda María de la  
2002 *El desarrollo de los servicios sociales: el caso de Jaén*. Jaén, Universidad de Jaén y Diputación Provincial de Jaén.
- García Valdés, C.  
1986 "Alternativas legales a la privación de la libertad clásica", en Jiménez Burguillo y M. Clemente, *Psicología social*. Madrid, Alianza.
- Garrido Genovés, Vicente (y María Dolores Martínez Francés)  
1997 "Pedagogía, delincuencia e inteligencia emocional: el paradigma de la competencia social", en Vicente Garrido Genovés y María Dolores Martínez Francés (editores), *Educación social para delincuentes*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Granados, C.  
1990 "Alternativas a la Prisión", *Actualidad Penal*, nº 8.
- Hoge, R. D. (y D. A. Andrews)  
1986 "A model for conceptualizing interventions in social service", *Canadian Psychology*, 27: 332-341.
- Legislación...  
2000 *Ley Orgánica 1/1979*, de 26 de septiembre, *General Penitenciaria. Legislación Penitenciaria*. Madrid, Tecnos.
- López Coira, Miguel María  
1995 "Crimen y castigo: la transgresión de la norma", en Vicente Garrido Genovés y María Jesús López Latorre (coords.), *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Miranda, María Jesús  
1992 "El presunto proceso de reinserción social en el sistema penitenciario español", en Fernando Álvarez-Uría (editor), *Marginación e inserción*. Madrid, Edymion.
- <http://www.ultimahora.com/microempresas-las-carceles-ofrecen-empleo-los-presos-n354160.html>
- <http://www.elespectador.com/especiales/hacer-empresa-prision-articulo-665565>
- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-428860>

- [http://www.ugr.es/~pwlac/G19\\_34Yolanda\\_Fuente-Pilar\\_Martin.html](http://www.ugr.es/~pwlac/G19_34Yolanda_Fuente-Pilar_Martin.html)
- [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL\\_CENTRAL/RM%20BOGOT%C1](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL_CENTRAL/RM%20BOGOT%C1)
- <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80523105>
- [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3247064&%3Borden=260051&%3Binfo=link&origin=publication\\_detail](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3247064&%3Borden=260051&%3Binfo=link&origin=publication_detail)
- [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34425893/-data-LINEA\\_4\\_PoliticasyPublicas-MESA\\_10\\_Estudio\\_de\\_caso\\_II-03\\_Castillo\\_Angela\\_Maria\\_Linea\\_4\\_Mesa\\_10.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1488160155&Signature=EY1H7BW2BYhhBOH5IWCv3GDxDRc%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCastigo\\_y\\_resocializacion\\_en\\_el\\_Sistema.pdf](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34425893/-data-LINEA_4_PoliticasyPublicas-MESA_10_Estudio_de_caso_II-03_Castillo_Angela_Maria_Linea_4_Mesa_10.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1488160155&Signature=EY1H7BW2BYhhBOH5IWCv3GDxDRc%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCastigo_y_resocializacion_en_el_Sistema.pdf)
- <http://revistalenguaje.univalle.edu.co/index.php/Lenguaje/article/view/2345/2173>
- <http://www.bdigital.unal.edu.co/47079/>
- <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/handle/10654/3657>
- <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/01/59062117268e3ed26c8b45f6.html>
- <http://www.compromisoempresarial.com/tercersector/ong/2016/05/modelos-innovadores-de-inclusion-sociolaboral-de-reclusos-en-latinoamerica/>
- <http://proy-prision-vertical-arq-anahuac-mx.blogspot.com.es/2012/09/programa-arquitectonico.html>
- <http://critica.cl/otros/arquitectura-penitenciaria-desde-su-genesis-a-las-nuevas-tecnologias-de-investigacion-criminal>
- [http://www.elcolombiano.com/historico/un\\_preso\\_cuesta\\_13\\_millones\\_al\\_año-FWEC\\_281370](http://www.elcolombiano.com/historico/un_preso_cuesta_13_millones_al_año-FWEC_281370)
- <https://www.archdaily.com/244702/female-prison-ooio-architecture>
- [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1709\\_2014.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1709_2014.htm)
- <http://www.elcorreo.com/fotos/sociedad/201703/10/prisiones-lujosas-mundo-212697871482-mm.html>
- <http://www.bogota.gov.co/carcel-distrital>
- <https://psicologiaymente.net/forense/tipos-prisiones-carceles#>

